

Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación

República Argentina



**Documento de Licitación
Para**

REACTIVOS PARA DIAGNÓSTICOS Y SEGUIMIENTO DE V.I.H. E I.T.S.

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL

L.P.I. N° 01/2018

EX -2018-43905461- -APN-DD#MS

“PROYECTO DE CONSOLIDACION DEL MODELO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD A TRAVES DE LA PROVISION Y DISPENSA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES – PROYECTOS FINANCIADOS ORGANISMOS MULTILATERALES REGIONALES”

PROYECTO PNUD ARG 15/001

INDICE DE CONTENIDO

INVITACION A LICITAR	Página 3
Anexo I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	Página 6
Anexo II - HOJA DE DATOS DE LA LICITACION	Página 14
Anexo III - TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA EL SUMINISTRO DE BIENES	Página 26
Anexo IV - CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO	Página 33
Anexo V - ESQUEMA DE REQUISITOS	Página 37
Anexo VI - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Página 41
Anexo VII - FORMULARIO DE PRESENTACION DE LA OFERTA/PROPUESTA	Página 58
Anexo VIII - ESQUEMA DE PRECIOS	Página 59
ANEXO A - FORMULARIOS	Página 61
ANEXO B - MODELO DE ORDEN DE COMPRA	Página 64

Invitación a Licitar

Fecha: XX de Octubre de 2018

Estimado Señor/Señora,

Asunto: **Adquisición de Reactivos para Diagnóstico y Seguimiento de V.I.H. e I.T.S.**

1. Por este medio, solicitamos su oferta para el suministro de los siguientes bienes:

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACION
LOTE 1	1	Reactivos para la determinación de carga viral de VIH de todos los subtipos virales y formas recombinantes por RT-PCR o NASBA con extracción automatizada de ácidos nucleicos. Para realizar y asegurar las prestaciones en los siguientes Centros: Laboratorio de Referencia VIH/SIDA (Tucumán); Hospital Cordero (San Fernando), CEMAR (Santa Fe)	4.513 determinaciones	Cajas de hasta doscientas (200) determinaciones y hasta tres lotes por entrega
LOTE 2	1	Reactivos para la determinación de carga viral de VIH de todos los subtipos virales y formas recombinantes por RT-PCR o NASBA, incluyendo el proceso de extracción de ácidos nucleicos en forma manual o automatizada. Para realizar y asegurar las prestaciones en los siguientes centros: Hospital Paroissien (Buenos Aires); Hospital Castro Rendón (Neuquén); Hospital Penna (Bahía Blanca); Hospital Durand (CABA)	1.594 determinaciones	Cajas de hasta doscientas (200) determinaciones y hasta tres lotes por entrega
LOTE 3	1	Reactivos para la determinación de carga viral de VIH de todos los subtipos virales y formas recombinantes por RT-PCR o NASBA, incluyendo el proceso de extracción de ácidos nucleicos en forma manual o automatizada. Para realizar y asegurar las prestaciones en los siguientes centros: Hospital Argerich (CABA); Laboratorio de Patologías Prevalentes y Epidemiología (Chubut); Hospital Alende (Mar del Plata); Hospital Garrahan (CABA)	916 determinaciones	Cajas de hasta doscientas (200) determinaciones y hasta tres lotes por entrega
LOTE 4	1	Reactivos para la determinación de carga viral de VIH de todos los subtipos virales y formas recombinantes por RT-PCR o NASBA con extracción automatizada de ácidos nucleicos. Para realizar y asegurar las prestaciones en los siguientes centros: Hospital Ramos Mejía (CABA); Hospital Fernández (CABA); Laboratorio Central de Redes y Programas (Corrientes); Hospital Señor del Milagro (Salta), Hospital Rawson (San Juan)	3.350 determinaciones	Cajas de hasta doscientas (200) determinaciones y hasta tres lotes por entrega
LOTE 5	1	Reactivos para la determinación de carga viral de VIH de todos los subtipos virales y formas recombinantes por RT-PCR o NASBA con extracción automatizada de ácidos nucleicos. Para realizar y asegurar las prestaciones en los siguientes centros: INBIRS (CABA), Hospital Muñiz (CABA), Hospital Posadas (Buenos Aires), Hospital Evita (Lanús); Hospital Regional Ushuaia (Tierra del Fuego), Laboratorio Central Ministerio de Salud (Córdoba)	8.640 determinaciones	Cajas de hasta doscientas (200) determinaciones y hasta tres lotes por entrega
LOTE 6	1	Reactivos para la determinación de carga viral de VIH de todos los subtipos virales y formas recombinantes por RT-PCR o NASBA con extracción automatizada de ácidos nucleicos. Para realizar y asegurar las prestaciones en los siguientes centros: Centro Provincial Referencia para VIH y Hepatitis Virales (Buenos Aires), LACMI (Misiones); Laboratorio Central Ministerio de Salud (Córdoba); Hospital Central Mendoza	2.724 determinaciones	Cajas de hasta doscientas (200) determinaciones y hasta tres lotes por entrega
LOTE 7	1	Reactivos para la determinación de carga viral de VIH de todos los subtipos virales y formas recombinantes por RT-PCR o NASBA con extracción automatizada de ácidos nucleicos. Para realizar y asegurar las prestaciones en el siguiente centro: Instituto Malbrán	974 determinaciones	Cajas de hasta doscientas (200) determinaciones y hasta tres lotes por entrega

LOTE 8	1	Reactivos por método de aglutinación de partículas de gelatina para la detección de anticuerpos del VIH I / II en suero	342.700 determinaciones	Cajas de hasta cien (100) determinaciones y hasta tres (3) lotes por entrega
LOTE 9	1	Reactivos tipo Elisa para detección de anticuerpo y antígeno P24 del VIH I/II en suero (cuarta generación). La especificidad deberá ser mayor o igual al noventa y ocho por ciento (98%) y su sensibilidad al cien por ciento (100%). El producto debe encontrarse precalificado por la Organización Mundial de la Salud al momento de la presentación de la oferta	380.352 determinaciones	Cajas de no más de ciento noventa y dos (192) determinaciones y hasta tres (3) lotes por entrega
LOTE 10	1	Reactivo para realización de pruebas rápidas de HIV I/II. Ensayo inmunocromatográfico (técnica de un solo paso), "in vitro", de lectura visual, para la detección cualitativa de anticuerpos del virus VIH 1, VIH 2 y VIH 1 SUBGRUPO 0, en suero, plasma y sangre entera. Se deberá suministrar el buffer de lisis, y capilares o pipetas que permitan la medición de sangre entera requerido, en el caso de que el mismo no se encuentre incluido en el kit. La marca comercial deberá figurar en los listados de precalificación de la Organización Mundial de la Salud al momento de la presentación de la oferta y encontrarse validada para muestras de sangre entera obtenida por punción digital	157.000 determinaciones	Kits conteniendo hasta 25 (veinticinco) determinaciones y hasta tres (3) lotes por entrega
LOTE 11	1	Reactivos para la detección de Treponema pallidum por método de micro ensayo de aglutinación de partículas de gelatina	87.000 determinaciones	Cajas de no más de cien (100) determinaciones y hasta tres (3) lotes por entrega
LOTE 12	1	Reactivo por método Western blot o inmunoensayo en línea. Uso diagnóstico confirmatorio de infección por VIH I/II	600 determinaciones	Cajas de no más de veinte (20) determinaciones y hasta tres (3) lotes por entrega.
LOTE 13	1	Reactivo para la detección de reaginas en suero o plasma humano, tipo VDRL, para uso por el método de aglutinación en placa. En caso de ser requerido por las instrucciones de uso del fabricante del producto, se deberán proveer las placas de reacción en cantidad suficiente	904.000 determinaciones	Cajas de no más de doscientas cincuenta (250) determinaciones y hasta tres (3) lotes por entrega.

2. A fin de facilitarle la presentación de la oferta, acompañamos la siguiente documentación:

- Anexo I. Instrucciones a los Oferentes
- Anexo II. Hoja de Datos de la Licitación
- Anexo III. Términos y Condiciones Generales
- Anexo IV. Condiciones Especiales
- Anexo V. Esquema de Requisitos
- Anexo VI. Especificaciones técnicas
- Anexo VII. Formulario de Presentación de la Oferta
- Anexo VIII. Esquema de Precios
- Anexo A Formularios
- Anexo B Modelo Orden de Compra

3. Se podrá obtener mayor información en la siguiente dirección:

Nombre de la Oficina: PROYECTO DE CONSOLIDACION DEL MODELO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD A TRAVES DE LA PROVISION Y DISPENSA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES – PROYECTOS FINANCIADOS ORGANISMOS MULTILATERALES REGIONALES
PROY PNUD ARG 15/001
Av. 9 de Julio 1925 – 4° Piso Oficina 407 –
CP 1073ABA - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina

Número de Teléfono-Fax: 54 11 4 372-3733

Correo Electrónico: pnud_contrataciones@ufisalud.gov.ar

4. La cotización debe ser entregada en la dirección arriba indicada, a más tardar a las 12:00 Horas del día 20 **de diciembre de 2018**.
5. La cotización será abierta en presencia de los Representantes del Oferente, si éste decide asistir a la hora, fecha y lugar especificados en los Documentos de Cotización.
6. Esta carta no deberá ser interpretada, de ninguna manera, como una oferta de contratación con su firma.

Saluda a Ud. atentamente,

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

A. *Introducción*

1. **General:** El Comprador invita a presentar ofertas en sobre sellado para el suministro de bienes al Proyecto PNUD.
2. **Oferentes Elegibles:** Los oferentes no deben estar asociados, ni haberlo estado en el pasado, directa o indirectamente, con alguna firma, o sus subsidiarias, que haya sido contratada por el Comprador para proveer servicios de consultoría para la preparación del diseño de las especificaciones y de otros documentos que hayan de usarse para la obtención de bienes que se adquieran mediante la presente Invitación a Licitación.
3. **Costo de la Oferta:** El Oferente asumirá todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el sector de adquisiciones del Proyecto en ningún caso será responsable de tales costos, independientemente, del desarrollo o el resultado de la licitación.

B. Documentos de Licitación

4. **Examen de los Documentos de Licitación:** Se espera que el Oferente examine todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones correspondientes, contenidos en los Documentos de la Licitación. El Oferente asumirá los riesgos correspondientes en caso de no cumplir con lo establecido en estos documentos, lo cual podría afectar la evaluación de su Oferta.
5. **Aclaración sobre los Documentos de Licitación:** Si un posible Oferente requiriese alguna aclaración acerca de los Documentos de Licitación podrá solicitarla por escrito al sector de adquisiciones. La respuesta a las solicitudes de aclaración sobre los Documentos de Licitación se dará por escrito, siempre que se reciba antes de las dos semanas previas al vencimiento del plazo de presentación de la Oferta. Se enviarán copias escritas de la respuesta (incluyendo una explicación de la pregunta sin identificar la fuente de la solicitud) a todos los posibles Oferentes que hayan recibido los Documentos de Licitación.
6. **Enmiendas a los Documentos de Licitación:** A más tardar dos semanas antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, el sector de Adquisiciones podrá enmendar los Documentos de Licitación, por cualquier razón, bien sea por su propia iniciativa o en respuesta aclaratoria requerida por un posible Oferente. Todos los posibles ofertantes que hayan recibido los Documentos de Licitación serán notificados por escrito sobre cualquier enmienda. A fin de proporcionarles a los posibles Oferentes tiempo razonable para considerar las enmiendas al preparar su oferta, el sector de adquisiciones, a su criterio, podrá extender el plazo para la presentación de las Ofertas.

C. Preparación de las Ofertas

7. **Idioma de la Oferta:** La Oferta preparada por el Oferente y toda la correspondencia y documentos relacionados intercambiados entre el Oferente y el sector de adquisiciones deberán estar por escrito y en el idioma que se indica en los Datos de la Licitación.

8. Documentos que componen la Oferta:

La Oferta debe contener los siguientes documentos:

- a) Formulario para la Presentación de la Oferta;
- b) Esquema de Precios preparado de acuerdo con los anexos V, VI y VIII y con la Cláusula 11 de las Instrucciones a los Oferentes;
- c) Documentos que evidencien que el Oferente es elegible y está calificado para ejecutar el contrato en caso de aceptarse su Oferta, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9 de las Instrucciones a los Oferentes;
- d) Documentos que evidencien que los bienes y los servicios conexos que serán suministrados por el Oferente son elegibles y se ajustan a los Documentos de la Oferta de acuerdo con lo previsto en la cláusula 10 de las Instrucciones a los Oferentes.

9. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente:

El Oferente deberá proporcionar documentos que evidencien que es un proveedor calificado. Los documentos que evidencien las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato en caso de aceptación de su Oferta deberán demostrar en forma satisfactoria para el Comprador:

- a) Que, en caso de que el Oferente ofrezca en virtud del contrato suministrar bienes no fabricados ni producidos por él, el Oferente ha recibido la correspondiente autorización por parte del fabricante o productor de los bienes para suministrarlos en el país de destino final.
- b) Que el Oferente posee la capacidad financiera, técnica y de producción necesaria para ejecutar el contrato.

10. Documentos que establecen la conformidad de los bienes con los Documentos de Licitación:

El Oferente también deberá suministrar, como parte de su Oferta, documentos que establezcan la conformidad con los Documentos de la Licitación de todos los bienes y servicios conexos que el Oferente propone suministrar en el contrato.

Los documentos que evidencien la conformidad de los bienes y servicios conexos con los Documentos de la Licitación pueden consistir en material impreso, diseños y datos y deberán contener:

- a) una descripción detallada de las principales características técnicas y de funcionamiento de los bienes;
- b) una lista completa y detallada de repuestos, herramientas especiales, etc., incluyendo las fuentes de las que se pueden obtener y los precios actuales, necesarios para el debido y continuo funcionamiento de los bienes, por un período que ha de ser especificado en los Datos de la Licitación y que se iniciará en el momento en que el Comprador comience a usar los bienes.

11. Moneda de la Oferta/Precios de la Oferta: Los precios que se coticen deberán estar expresados en pesos/ moneda de circulación legal en la República Argentina, o en dólares estadounidenses.

Los precios cotizados no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); se deja establecido que la facturación de los bienes (servicios) se regirá por lo dispuesto por la Resolución N° 3349/91 de la Dirección General Impositiva. El Oferente deberá indicar, en el Esquema de Precios correspondiente, los precios unitarios (cuando corresponda) y el Precio total de la Oferta de los bienes que propone suministrar bajo el contrato.

El pago de compras locales será efectuado en pesos de la República Argentina. Para el caso de que la cotización y el contrato estuvieren expresados en dólares estadounidenses, el pago se hará en pesos calculados aplicando el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas, vigente a la fecha de pago.

12. Período de Validez de las Ofertas: Las Ofertas permanecerán válidas por ciento veinte días (120) a partir de la fecha de la Presentación de Ofertas establecida por el Sector de Adquisiciones del Proyecto, conforme a la Cláusula 16 de las Instrucciones a los Oferentes. Ofertas válidas por períodos más cortos podrán ser rechazadas por no ajustarse a lo establecido conforme a la Cláusula 20 de las Instrucciones a los Oferentes. En circunstancias excepcionales, el sector de adquisiciones del Proyecto podrá solicitar el consentimiento del Oferente para efectuar una extensión del período de validez. La solicitud y las respuestas se harán por escrito. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les exigirá ni se les permitirá modificar sus Ofertas.

13. Garantía de Seriedad de la Oferta:

- A. El Oferente proveerá, como parte de su Oferta, una Garantía de Seriedad de la Oferta al Comprador por la suma del 5% del Valor de la Oferta.
- B. La Garantía de Seriedad de la Oferta sirve para proteger al Comprador contra el riesgo asociado a una conducta del Oferente que justificaría la ejecución de la Garantía de acuerdo con la Cláusula 13 (g) especificada más adelante.
- C. La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá otorgarse en la misma moneda de la Orden de Compra, o en una moneda de libre convertibilidad, y adoptará una de las siguientes formas:
 - i) Garantía Bancaria o Carta de Crédito irrevocable, emitida por un banco de reconocido prestigio ubicado en el país del Comprador o en el extranjero y en la forma establecida en estos Documentos de Licitación o,
 - ii) Cheque de caja o cheque certificado o,

iii) Póliza de Seguro de Caucción que garantice la totalidad de las obligaciones del tomador, emitida por Compañía de Seguros autorizada a operar en el rubro en el ámbito nacional por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor de “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG...”, de acuerdo a la normativa legal vigente en la República Argentina y a entera satisfacción del Proyecto.

D. Cualquier Oferta que no esté garantizada según las Cláusulas 13 (a) y 13 (c) señaladas anteriormente, podrá ser rechazada por el Comprador por considerar que no cumple con los requisitos, de conformidad con la cláusula 20 de las Instrucciones a los Oferentes.

E. La Garantía de Seriedad de la Oferta de los Oferentes no favorecidos con la adjudicación del contrato será devuelta tan pronto como sea posible, a más tardar treinta (30) días después de vencido el período de Validez de la Oferta señalado por el Comprador, de conformidad con la cláusula 12 de las Instrucciones a los Oferentes.

F. La Garantía de Seriedad de la Oferta del Oferente al que se le haya adjudicado el contrato será devuelta en el momento que el Oferente firme la Orden de Compra, conforme a la cláusula 26 de las Instrucciones a los Oferentes, y otorgue la Garantía de Fiel Cumplimiento, conforme a la cláusula 27 de las Instrucciones a los Oferentes.

G. Se podrá ejecutar la Garantía de Seriedad de la Oferta:

- 1) Si un Oferente retira su oferta durante el período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en el Formulario para la Presentación de la Oferta, o,
- 2) En el caso del Oferente al que se le haya adjudicado el contrato, si el Oferente:
 - i) No firma la Orden de Compra de acuerdo con la cláusula 26 de las Instrucciones a los Oferentes o,
 - ii) no otorga la Garantía de Fiel Cumplimiento, conforme a la cláusula 27 de las Instrucciones a los Oferentes.

D. Presentación de las Ofertas

14. Formato y Firma de la Oferta:

El Oferente preparará dos ejemplares de su Oferta, identificando claramente la “OFERTA ORIGINAL” y la “COPIA DE LA OFERTA”. En caso de discrepancias, prevalecerá la Oferta Original. Los dos ejemplares de la Oferta serán mecanografiados o manuscritos en tinta indeleble y firmadas por el Oferente o por una persona, o personas, debidamente autorizada/s para obligar al Oferente en virtud del contrato.

La Oferta no presentará espacios entre líneas ni borrones ni sobreescritura, excepto cuando sea necesario a fin de corregir errores cometidos por el Oferente, en cuyo caso, dichas correcciones serán firmadas por la persona, o personas, que firmen la Oferta.

15. Sellado e identificación de las Ofertas:

15.1 El Oferente sellará el original y la copia de la Oferta en sobres separados, identificándolos debidamente como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres serán sellados y colocados a su vez dentro de otro sobre.

15.2 Los sobres interiores y el exterior deberán:

- a) ser remitidos al Comprador a la dirección señalada en la Sección I de estos Documentos de Licitación; y
- b) hacer referencia al “asunto” indicado en la Sección I de estos Documentos de Licitación y llevar la siguiente instrucción: “NO ABRIR ANTES DE”, lo cual se completará con la hora y la fecha especificada en la Sección I de los Documentos de Licitación para la Apertura de Ofertas, conforme a la cláusula 16 de las Instrucciones a los Oferentes.

15.3 Los sobres interior y exterior también deberán indicar el nombre y la dirección del Oferente, a fin de permitir que la Oferta sea devuelta sin abrir en el caso de ser declarada “tardía”.

15.4 Si el sobre externo no está sellado e identificado como lo especifica la Cláusula 15.2 de las Instrucciones a los Oferentes, el Comprador no se hará responsable de la pérdida o de la apertura prematura de la Oferta.

16. Plazo para la Presentación de Ofertas/Ofertas Tardías:

16.1 Las Ofertas deberán ser entregadas a la oficina a más tardar en la fecha y hora especificadas en la Sección I de los Documentos de Licitación.

16.2 El Comprador podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de las Ofertas, enmendando los Documentos de Licitación, de conformidad con la cláusula 6 de las Instrucciones a los Oferentes, en cuyo caso, todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos al plazo original, en adelante estarán sujetos al nuevo plazo.

16.3 Cualquier Oferta recibida por el Comprador después del plazo para la Presentación de Ofertas será rechazada y devuelta sin abrir al Oferente.

17. Modificación y Retiro de las Ofertas: El Oferente podrá retirar su Oferta después de presentada, siempre y cuando el Sector de Adquisiciones del Proyecto reciba el aviso del retiro por escrito antes del plazo de Presentación de Ofertas. Ninguna Oferta podrá ser modificada después del Plazo de Presentación de las Ofertas. Ninguna Oferta podrá ser retirada en el intervalo entre el vencimiento del Plazo de Presentación de las Ofertas y el vencimiento del Período de Validez de la Oferta.

E. Apertura y Evaluación de Ofertas

18. Apertura de las Ofertas:

18.1 El Comprador abrirá todas las Ofertas en presencia de los Representantes de los Oferentes que decidan asistir a la hora, fecha y lugar especificados en la Sección I de los Documentos de Licitación. Los Representantes de los Oferentes que estén presentes firmarán un registro evidenciando su asistencia.

18.2 Los nombres de los Oferentes, las Modificaciones o los Retiros de las Ofertas, los Precios de las Ofertas, los Descuentos y la presencia o ausencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta y cualquier otro detalle que el Comprador, a su discreción, considere apropiado, serán anunciados durante la Apertura de Ofertas. Ninguna Oferta será rechazada durante la Apertura de la Ofertas, excepto las Ofertas tardías, las cuales serán devueltas al Oferente sin abrir, de conformidad con la cláusula 20 de la Instrucciones a los Oferentes.

18.3 Las Ofertas (y las modificaciones entregadas de conformidad con la cláusula 17 de las Instrucciones a los Oferentes) que no sean abiertas y leídas durante la Apertura, no serán consideradas para su evaluación, independientemente de las circunstancias. Las ofertas retiradas serán devueltas a los Oferentes sin abrir.

18.4 El Comprador preparará el Acta de Apertura de las Ofertas correspondiente.

19. Aclaratoria de las Ofertas: Para facilitar la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas, el Sector de Adquisiciones del Proyecto puede, a su discreción, solicitar aclaratorias a los Oferentes con respecto de sus Ofertas. La solicitud de aclaratoria y su respuesta serán por escrito, y no se solicitará ni se ofrecerá ni se permitirá cambio alguno en el precio ni en el contenido de la Oferta.

20. Examen Preliminar:

20.1 Antes de la evaluación detallada, el Comprador determinará si las Ofertas se ajustan sustancialmente al Llamado a Licitación. Una Oferta se ajusta sustancialmente cuando se ajusta sin desviaciones, a todos los términos y condiciones del Llamado a Licitación.

20.2 El Comprador examinará las Ofertas a fin de verificar si están completas, si se han cometido errores de cálculo, si los documentos han sido firmados correctamente y si, en términos generales, las Ofertas están en orden.

20.3 Los errores aritméticos serán rectificadas sobre la siguiente base: si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el Oferente no acepta la corrección de errores, su Oferta será rechazada. Si existe discrepancia entre las palabras y los números, prevalecerá la cantidad en palabras.

20.4 Una Oferta que se ha determinado que no se ajusta sustancialmente, será rechazada por el Comprador y no podrá ser adaptada posteriormente por parte del Oferente mediante correcciones a los aspectos que no cumplen con lo solicitado.

21. Conversión a una única moneda: Para facilitar la evaluación y la comparación, el Comprador convertirá todas las cantidades de los Precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas, a Precios de Oferta pagaderos en dólares estadounidenses al cambio oficial de las Naciones Unidas vigente para el día de la Presentación de las Ofertas.

22. Evaluación de las Ofertas: La determinación del cumplimiento con los Documentos de Licitación está basada en el contenido de la propia Oferta, sin recurrir a evidencias externas.

Criterios de Evaluación	
1.1	Cumplimiento de las condiciones de precios, establecidas en la Licitación.
1.2	Cumplimiento de los requisitos relativos a las características del diseño técnico, o a la capacidad del producto para satisfacer los requerimientos de funcionamiento.
1.3	Cumplimiento de las Condiciones Especiales y Generales especificadas en los Documentos de Licitación
1.4	Cumplimiento de los plazos de puesta en marcha, entrega o instalación, establecidos por el sector de adquisiciones.
1.5	Capacidad demostrada de cumplir con disposiciones fundamentales como la ejecución de la Orden de Compra, aceptando el estatus de exención del pago de impuestos del Proyecto

	PNUD.
1.6	Capacidad demostrada de cumplir con las responsabilidades y obligaciones importantes asignadas al Proveedor en esta Licitación (ej. garantías de seriedad de la oferta, de fiel cumplimiento, cobertura de seguros, etc.)
1.7	Prueba de capacidad de servicio posterior a la venta y red de servicios técnicos y mantenimiento adecuada.

F. Adjudicación del Contrato

23. **Criterios de adjudicación:** El Sector de Adquisiciones del Proyecto de Naciones Unidas para el Desarrollo emitirá la Orden de Compra al Oferente que ofrezca el precio más bajo y que esté calificado técnicamente. El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de solicitud y de rechazar todas la Ofertas en cualquier momento, antes de la Adjudicación de la Orden de Compra, sin que le ocasione ninguna responsabilidad frente a el(los) Oferente(s) afectado(s) y sin ninguna obligación de suministrar información sobre los motivos de la decisión del Comprador.
24. **Derecho del Comprador a Cambiar los Requisitos al Momento de la Adjudicación:** El Comprador se reserva el derecho, en el momento de hacer la adjudicación del contrato, de aumentar o reducir, hasta en quince por ciento (15 %) la cantidad de bienes especificados en el Cronograma de Requisitos, sin que esto resulte en ningún cambio en el precio unitario, ni en otros términos y condiciones.
25. **Notificación de la Adjudicación:** Previo al vencimiento del Período de la Validez de la Oferta, el Comprador enviará al Oferente al cual se le ha adjudicado la Orden de Compra. La Orden de Compra sólo podrá ser aceptada por el Proveedor mediante su firma y la devolución de una copia como acuse de recibo o mediante la entrega a tiempo de los bienes, de conformidad con los términos de la Orden de Compra, aquí especificados. La aceptación de esta Orden de Compra constituirá un contrato entre las partes conforme al cual sus derechos y obligaciones se regirán exclusivamente de conformidad con los términos y condiciones de la Orden de Compra.
26. **Firma de la Orden de Compra:** Dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la Orden de Compra el Oferente que resulte seleccionado la firmará, fechará, y devolverá al Comprador.
27. **Garantía de Fiel Cumplimiento:** En el acto en que se firme el contrato, la adjudicataria deberá reemplazar la garantía de mantenimiento de oferta, cuyo instrumento le será devuelto, por una garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, la que cubrirá como mínimo el ... por ciento (...%) del monto total.

Esta garantía deberá adoptar alguna de las siguientes formas:

- a) Póliza de Seguro de Caución que garantice la totalidad de las obligaciones del tomador -incluso penalidades aplicadas a la Contratista, emitida por Compañía de Seguros autorizada a operar en el rubro en el ámbito nacional por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor de “Programa de las

Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG...”. La cobertura deberá mantener su vigencia no obstante cualesquiera actos, declaraciones, acciones u omisiones de la adjudicataria-incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas- hasta la extinción de sus obligaciones.

b) Fianza bancaria, pagadera incondicionalmente al primer requerimiento del PNUD, Representación en Argentina, a favor de “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG...”, otorgada por un banco autorizado por el Banco Central de la República Argentina, el cual asumirá el carácter de fiador liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y de excusión en los términos de los artículos 1583 y 1584 del Código Civil y Comercial de la Nación, con validez hasta la extinción de las obligaciones emergentes del contrato.

En todos los casos deberá presentarse el documento de garantía en original, con validez hasta la total extinción de las obligaciones emergentes del contrato.

El incumplimiento por parte del Licitante adjudicado, de los requisitos de la Cláusula 26 o la Cláusula 27 de las Instrucciones a los Licitantes, será motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y para la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, en cuyo caso el Comprador podrá adjudicar el contrato al Licitante con el segundo precio más bajo, o podrá llamar a una nueva licitación.

HOJA DE DATOS DE LA LICITACION

Los siguientes datos específicos para los bienes a ser provistos complementan o enmiendan las disposiciones de las Instrucciones a los Oferentes. Cuando existan discrepancias, las siguientes disposiciones prevalecerán sobre las Instrucciones a los Oferentes.

Cláusula/s relevante/s de las Instrucciones a los Oferentes	Datos específicos que complementan o enmiendan las Instrucciones a los Oferentes																								
<p>A. General</p> <p>Datos del Comprador IA.O.A.1</p>	<p>PROYECTO DE CONSOLIDACION DEL MODELO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD A TRAVES DE LA PROVISION Y DISPENSA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES – PROYECTOS FINANCIADOS ORGANISMOS MULTILATERALES REGIONALES - PROY PNUD ARG 15/001 del Gobierno de la República Argentina y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), convoca a Licitación para la adquisición de Reactivos para Diagnóstico y Seguimiento de V.I.H. e I.T.S..</p>																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="531 969 619 1003">LOTE</th> <th data-bbox="619 969 699 1003">ITEM</th> <th data-bbox="699 969 1077 1003">DESCRIPCION</th> <th data-bbox="1077 969 1204 1003">CANTIDAD</th> <th data-bbox="1204 969 1369 1003">PRESENTACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="531 1003 619 1328">LOTE 1</td> <td data-bbox="619 1003 699 1328">1</td> <td data-bbox="699 1003 1077 1328">Reactivos para la determinación de carga viral de VIH de todos los subtipos virales y formas recombinantes por RT-PCR o NASBA con extracción automatizada de ácidos nucleicos. Para realizar y asegurar las prestaciones en los siguientes Centros: Laboratorio de Referencia VIH/SIDA (Tucumán); Hospital Cordero (San Fernando), CEMAR (Santa Fe)</td> <td data-bbox="1077 1003 1204 1328">4.513 determinaciones</td> <td data-bbox="1204 1003 1369 1328">Cajas de hasta doscientas (200) determinaciones y hasta tres lotes por entrega</td> </tr> <tr> <td data-bbox="531 1328 619 1709">LOTE 2</td> <td data-bbox="619 1328 699 1709">1</td> <td data-bbox="699 1328 1077 1709">Reactivos para la determinación de carga viral de VIH de todos los subtipos virales y formas recombinantes por RT-PCR o NASBA, incluyendo el proceso de extracción de ácidos nucleicos en forma manual o automatizada. Para realizar y asegurar las prestaciones en los siguientes centros: Hospital Paroissien (Buenos Aires); Hospital Castro Rendón (Neuquén); Hospital Penna (Bahía Blanca); Hospital Durand (CABA)</td> <td data-bbox="1077 1328 1204 1709">1.594 determinaciones</td> <td data-bbox="1204 1328 1369 1709">Cajas de hasta doscientas (200) determinaciones y hasta tres lotes por entrega</td> </tr> <tr> <td data-bbox="531 1709 619 2000">LOTE 3</td> <td data-bbox="619 1709 699 2000">1</td> <td data-bbox="699 1709 1077 2000">Reactivos para la determinación de carga viral de VIH de todos los subtipos virales y formas recombinantes por RT-PCR o NASBA, incluyendo el proceso de extracción de ácidos nucleicos en forma manual o automatizada. Para realizar y asegurar las prestaciones en los siguientes centros: Hospital Argerich (CABA); Laboratorio de</td> <td data-bbox="1077 1709 1204 2000">916 determinaciones</td> <td data-bbox="1204 1709 1369 2000">Cajas de hasta doscientas (200) determinaciones y hasta tres lotes por entrega</td> </tr> </tbody> </table>						LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACION	LOTE 1	1	Reactivos para la determinación de carga viral de VIH de todos los subtipos virales y formas recombinantes por RT-PCR o NASBA con extracción automatizada de ácidos nucleicos. Para realizar y asegurar las prestaciones en los siguientes Centros: Laboratorio de Referencia VIH/SIDA (Tucumán); Hospital Cordero (San Fernando), CEMAR (Santa Fe)	4.513 determinaciones	Cajas de hasta doscientas (200) determinaciones y hasta tres lotes por entrega	LOTE 2	1	Reactivos para la determinación de carga viral de VIH de todos los subtipos virales y formas recombinantes por RT-PCR o NASBA, incluyendo el proceso de extracción de ácidos nucleicos en forma manual o automatizada. Para realizar y asegurar las prestaciones en los siguientes centros: Hospital Paroissien (Buenos Aires); Hospital Castro Rendón (Neuquén); Hospital Penna (Bahía Blanca); Hospital Durand (CABA)	1.594 determinaciones	Cajas de hasta doscientas (200) determinaciones y hasta tres lotes por entrega	LOTE 3	1	Reactivos para la determinación de carga viral de VIH de todos los subtipos virales y formas recombinantes por RT-PCR o NASBA, incluyendo el proceso de extracción de ácidos nucleicos en forma manual o automatizada. Para realizar y asegurar las prestaciones en los siguientes centros: Hospital Argerich (CABA); Laboratorio de	916 determinaciones	Cajas de hasta doscientas (200) determinaciones y hasta tres lotes por entrega
LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACION																					
LOTE 1	1	Reactivos para la determinación de carga viral de VIH de todos los subtipos virales y formas recombinantes por RT-PCR o NASBA con extracción automatizada de ácidos nucleicos. Para realizar y asegurar las prestaciones en los siguientes Centros: Laboratorio de Referencia VIH/SIDA (Tucumán); Hospital Cordero (San Fernando), CEMAR (Santa Fe)	4.513 determinaciones	Cajas de hasta doscientas (200) determinaciones y hasta tres lotes por entrega																					
LOTE 2	1	Reactivos para la determinación de carga viral de VIH de todos los subtipos virales y formas recombinantes por RT-PCR o NASBA, incluyendo el proceso de extracción de ácidos nucleicos en forma manual o automatizada. Para realizar y asegurar las prestaciones en los siguientes centros: Hospital Paroissien (Buenos Aires); Hospital Castro Rendón (Neuquén); Hospital Penna (Bahía Blanca); Hospital Durand (CABA)	1.594 determinaciones	Cajas de hasta doscientas (200) determinaciones y hasta tres lotes por entrega																					
LOTE 3	1	Reactivos para la determinación de carga viral de VIH de todos los subtipos virales y formas recombinantes por RT-PCR o NASBA, incluyendo el proceso de extracción de ácidos nucleicos en forma manual o automatizada. Para realizar y asegurar las prestaciones en los siguientes centros: Hospital Argerich (CABA); Laboratorio de	916 determinaciones	Cajas de hasta doscientas (200) determinaciones y hasta tres lotes por entrega																					

			Patologías Prevalentes y Epidemiología (Chubut); Hospital Alende (Mar del Plata); Hospital Garrahan (CABA)		
LOTE 4	1	Reactivos para la determinación de carga viral de VIH de todos los subtipos virales y formas recombinantes por RT-PCR o NASBA con extracción automatizada de ácidos nucleicos. Para realizar y asegurar las prestaciones en los siguientes centros: Hospital Ramos Mejía (CABA); Hospital Fernández (CABA); Laboratorio Central de Redes y Programas (Corrientes); Hospital Señor del Milagro (Salta), Hospital Rawson (San Juan)	3.350 determinaciones	Cajas de hasta doscientas (200) determinaciones y hasta tres lotes por entrega	
LOTE 5	1	Reactivos para la determinación de carga viral de VIH de todos los subtipos virales y formas recombinantes por RT-PCR o NASBA con extracción automatizada de ácidos nucleicos. Para realizar y asegurar las prestaciones en los siguientes centros: INBIRS (CABA), Hospital Muñiz (CABA), Hospital Posadas (Buenos Aires), Hospital Evita (Lanús); Hospital Regional Ushuaia (Tierra del Fuego), Laboratorio Central Ministerio de Salud (Córdoba)	8.640 determinaciones	Cajas de hasta doscientas (200) determinaciones y hasta tres lotes por entrega	
LOTE 6	1	Reactivos para la determinación de carga viral de VIH de todos los subtipos virales y formas recombinantes por RT-PCR o NASBA con extracción automatizada de ácidos nucleicos. Para realizar y asegurar las prestaciones en los siguientes centros: Centro Provincial Referencia para VIH y Hepatitis Virales (Buenos Aires), LACMI (Misiones); Laboratorio Central Ministerio de Salud (Córdoba); Hospital Central Mendoza	2.724 determinaciones	Cajas de hasta doscientas (200) determinaciones y hasta tres lotes por entrega	
LOTE 7	1	Reactivos para la determinación de carga viral de VIH de todos los subtipos virales y formas recombinantes por RT-PCR o NASBA con extracción automatizada de ácidos nucleicos. Para realizar y asegurar las prestaciones en el siguiente centro: Instituto Malbrán	974 determinaciones	Cajas de hasta doscientas (200) determinaciones y hasta tres lotes por entrega	
LOTE 8	1	Reactivos por método de aglutinación de partículas de gelatina para la detección de anticuerpos del VIH I / II en suero	342.700 determinaciones	Cajas de hasta cien (100) determinaciones y hasta tres (3) lotes	

				por entrega
LOTE 9	1	Reactivos tipo Elisa para detección de anticuerpo y antígeno P24 del VIH I/II en suero (cuarta generación). La especificidad deberá ser mayor o igual al noventa y ocho por ciento (98%) y su sensibilidad al cien por ciento (100%). El producto debe encontrarse precalificado por la Organización Mundial de la Salud al momento de la presentación de la oferta	380.352 determinaciones	Cajas de no más de ciento noventa y dos (192) determinaciones y hasta tres (3) lotes por entrega
LOTE 10	1	Reactivo para realización de pruebas rápidas de HIV I/II. Ensayo inmunocromatográfico (técnica de un solo paso), "in vitro", de lectura visual, para la detección cualitativa de anticuerpos del virus VIH 1, VIH 2 y VIH 1 SUBGRUPO 0, en suero, plasma y sangre entera. Se deberá suministrar el buffer de lisis, y capilares o pipetas que permitan la medición de sangre entera requerido, en el caso de que el mismo no se encuentre incluido en el kit. La marca comercial deberá figurar en los listados de precalificación de la Organización Mundial de la Salud al momento de la presentación de la oferta y encontrarse validada para muestras de sangre entera obtenida por punción digital	157.000 determinaciones	Kits conteniendo hasta 25 (veinticinco) determinaciones y hasta tres (3) lotes por entrega
LOTE 11	1	Reactivos para la detección de Treponema pallidum por método de micro ensayo de aglutinación de partículas de gelatina	87.000 determinaciones	Cajas de no más de cien (100) determinaciones y hasta tres (3) lotes por entrega
LOTE 12	1	Reactivo por método Western blot o inmunoensayo en línea. Uso diagnóstico confirmatorio de infección por VIH I/II	600 determinaciones	Cajas de no más de veinte (20) determinaciones y hasta tres (3) lotes por entrega.
LOTE 13	1	Reactivo para la detección de reagentes en suero o plasma humano, tipo VDRL, para uso por el método de aglutinación en placa. En caso de ser requerido por las instrucciones de uso del fabricante del producto, se deberán proveer las placas de reacción en cantidad suficiente	904.000 determinaciones	Cajas de no más de doscientas cincuenta (250) determinaciones y hasta tres (3) lotes por entrega.
En el Inciso 1 de las IAO, donde dice "presentar ofertas en sobre sellado", debe leerse "presentar ofertas en sobre cerrado".				

<p>A. General</p> <p>Marco Normativo</p> <p>IAO.A.1</p>	<p>Esta Licitación se sujetará a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. El acuerdo suscripto por la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo del 26 de febrero de 1985, aprobado por Ley N° 23.396 del 10 de octubre de 1986, en su carácter de Tratado Internacional que requirió aprobación del Congreso de la Nación. Con exclusión de toda otra normativa que le hubiese sido aplicable de no mediar el referido Acuerdo Marco. b. El Documento de Proyecto del Proyecto PNUD ARG/15/001. c. Este Pliego de Bases y Condiciones, con sus correspondientes Anexos, Circulares, Enmiendas y/o Aclaraciones que pueda eventualmente dictar el Comprador, las que se informarán a todos los oferentes.
<p>A. General</p> <p>Oferentes Elegibles</p> <p>IAO.A.2</p>	<p>No aplica</p>
<p>A. General</p> <p>Costo de la Oferta</p> <p>IAO.A.3</p>	<p>Sin Modificaciones.</p>
<p>B. Documentos de Licitación</p> <p>Examen de Documentos de Licitación</p> <p>IAO.B.4</p>	<p>Sin Modificaciones.</p>
<p>B. Documentos de Licitación</p> <p>Aclaración sobre los Documentos de Licitación</p> <p>IAO.B.5</p>	<p>Si un posible Oferente requiriese alguna aclaración acerca de los Documentos de Licitación podrá solicitarla por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico: contrataciones-ufis@ufisalud.gov.ar</p> <p>La respuesta a las solicitudes de aclaración sobre los Documentos de Cotización se dará por escrito, siempre que se reciba antes del vencimiento del plazo establecido previo a la presentación de la Oferta. Se enviarán copias escritas de la respuesta (incluyendo una explicación de la pregunta sin identificar la fuente de la solicitud) a todos los posibles Oferentes que hayan recibido los Documentos de Cotización.</p>
<p>B. Documentos de Licitación</p> <p>Enmienda a los Documentos de Licitación</p> <p>IAO.B.6</p>	<p>El Director General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (Delegación RESOL-2018-940 –APN –MS), a su criterio, podrá extender el plazo para la presentación de las ofertas.</p>
<p>C. Preparación de las Ofertas</p>	<p>La Oferta preparada por el Oferente y toda la correspondencia y documentos relacionados intercambiados entre el Oferente y el sector de</p>

<p>Idioma de la Oferta</p> <p>IAO.C.7</p>	<p>adquisiciones deberán estar por escrito en el idioma ESPAÑOL.</p>
<p>C. Preparación de las Ofertas</p> <p>Documentos que componen la oferta</p> <p>IAO.C.8</p>	<p>La Oferta debe contener los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El presente Pliego de Bases y Condiciones, foliado y debidamente suscrito, en Original y Copia. b) Enmiendas y Circulares, debidamente suscritas. c) Formulario para la Presentación de la Oferta. d) Esquema de Precios preparado de acuerdo con los anexos V, VI, VIII y con la Cláusula 11 de las Instrucciones a los Oferentes presentado en el <u>formato del Formulario Esquema de Precios (Esta condición es excluyente para la aceptación de las ofertas)</u>. e) Sólo se admitirán productos, que previo a la fecha fijada para el acto de apertura de ofertas, cuenten con certificado vigente de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA, autorización de comercialización del primer lote o dictamen favorable de la verificación técnica previa, cuando corresponda según lo previsto en la Disposición N° 5743/2009 de dicha Administración Nacional, y no tengan restricciones para su comercialización. Los productos deberán ajustarse al Sistema Nacional de Trazabilidad de Medicamentos, implementado por este Ministerio mediante su Resolución 435/2011, en el caso que corresponda. f) Documentos que evidencien que el Oferente es elegible y está calificado para ejecutar el contrato en caso de aceptarse su Oferta, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9 de las Instrucciones a los Oferentes. g) Documentos que evidencien que los bienes y los servicios conexos que serán suministrados por el Oferente son elegibles y se ajustan a los Documentos de la Oferta, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 10 de las Instrucciones a los Oferentes.
<p>C. Preparación de las Ofertas</p> <p>Documentos que establecen la Elegibilidad y las calificaciones del Oferente</p> <p>IAO.C.9</p>	<p style="text-align: center;">Requisitos</p> <p>Los documentos que presente el Oferente para demostrar que posee las calificaciones necesarias para dar cumplimiento al contrato en caso de que su oferta sea aceptada deberán establecer en forma satisfactoria para el comprador:</p> <p>Capacidad Legal</p> <p>Deberá ser acreditada mediante <u>copias simples de Documentos Originales que establecen el Estado Legal</u> del oferente. Deberá constar en la documentación constitutiva del oferente el objeto social, el cual deberá guardar relación con el objeto de la presente adquisición. Asimismo, deberá acompañar <u>copia simple del documento de designación de las autoridades</u> del Oferente. Si de los documentos arriba enunciados, se desprende que el representante legal requiere de autorización especial para</p>

	<p>presentar la oferta, ésta deberá formar parte de los documentos de la oferta.</p> <p>En caso de corresponder, copia simple del Poder habilitante de quien suscribe la oferta. Asimismo, deberá acompañarse <u>copia constancia de inscripción de AFIP vigente</u>.</p> <p>Capacidad Financiera</p> <p>La Capacidad Financiera deberá ser acreditada mediante una copia simple de los últimos DOS (2) balances o Estado de Situación Patrimonial, de los últimos DOS (2) ejercicios fiscales, debidamente firmados por Contador Público, certificado por el Consejo Profesional correspondiente. Se admitirá copia certificada por ante Escribano Público. Se entenderá por último balance a aquel cuyo cierre de ejercicio fiscal sea el inmediatamente anterior a la fecha de apertura de la licitación.</p> <p>Las personas Físicas acreditan solvencia con copia simple del Formulario 711 de AFIP, DD.JJ Ganancias de los últimos DOS (2) ejercicios fiscales. Así mismo, deberán acreditar inscripción al Régimen General de Impuesto a las Ganancias. NO se aceptará inscriptos en Régimen Simplificado.</p> <p>Sociedades extranjeras deberán acreditar representante comercial y técnico local.</p> <p>Se adjunta <u>Formulario de Facturación Promedio Anual</u> como Anexo A</p> <p>Capacidad de Producción - Prestación de Servicios</p> <p>Deberá detallarse la experiencia del oferente, acreditando la ejecución exitosa de al menos TRES (3) Órdenes de Compra o Contratos de Provisión de similares características a las explicitadas en las Especificaciones Técnicas - Anexo VI, en los últimos DOS (2) años. Deberá, asimismo, consignar los contratos que esté ejecutando y los que estén obligados a suscribir, al momento de presentar su oferta. Para el caso de consorcios se sumarán los antecedentes de sus integrantes. (Esto es condición preferente pero no excluyente)</p> <p>Se adjunta <u>Formulario de Experiencia en Contratos Similares</u> - Anexo A</p> <p>Capacidad Técnica</p> <p>a) Descripción del producto, indicando número de certificado ANMAT, marca comercial, presentación y origen. No se admitirá la simple referencia de que se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.</p> <p>b) Copia autenticada del documento que acredita la habilitación del oferente para comercializar, emitido por autoridad sanitaria competente.</p> <p>c) Copia del certificado vigente del producto, expedido por la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA.</p>
--	---

	<p>d) Compromiso del titular del certificado expedido por la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA de proveer el producto, en el caso que el oferente no revista tal carácter.</p> <p>e) En caso de no contar con autorización para elaborar el producto en planta propia, se deberá presentar Declaración Jurada expresando quien es el elaborador autorizado.</p>
<p>C. Preparación de las Ofertas</p> <p>Documentos que establecen la conformidad de los Bienes con los Documentos de Licitación</p> <p>IAO.C.10</p>	<p>El Oferente también deberá suministrar, como parte de su Oferta, documentos que establezcan la conformidad con los Documentos de la Cotización de todos los bienes y servicios conexos que el Oferente propone suministrar en el contrato.</p> <p>Los documentos que evidencien la conformidad de los bienes y servicios conexos con los Documentos de la Cotización pueden consistir en material impreso, diseños y datos y deberán contener:</p> <p>a) Los Servicios Conexos se acreditarán mediante la firma del presente Pliego de Bases y Condiciones en todas sus fojas, lo cual implica el compromiso irrevocable de la conformidad de los servicios.</p>
<p>C. Preparación de las Ofertas</p> <p>Moneda de la Oferta / Precio de la Oferta</p> <p>IAO.C.11</p>	<p>Los precios que se coticen deberán estar expresados en Pesos / moneda de circulación legal en la República Argentina. No se admitirán cotizaciones en una moneda distinta de la especificada precedentemente.</p> <p>Los precios cotizados en la Planilla Esquema de Precios deberán indicar Precio Unitario Neto, Precio Total Neto, Impuesto al Valor Agregado (IVA) en Pesos y porcentaje de alícuota (para aquellos oferentes alcanzados por dicho gravamen) y Monto Total de la Oferta (con IVA incluido) de los bienes que propone suministrar bajo el contrato..</p> <p>Se deja establecido que la facturación de los bienes (servicios) se registrará por lo dispuesto por la Resolución N° 3349/91 de la Dirección General Impositiva.</p> <p>Dentro de este marco, tampoco corresponde que el PNUD ni los Asociados en la Implementación actúen como agentes de retención del impuesto a las Ganancias.</p> <p>Respecto del Impuesto a los Ingresos Brutos, cabe aclarar que el PNUD y los asociados en la implementación son organismos no alcanzados por dicho gravamen.</p>
<p>C. Preparación de las Ofertas</p> <p>Período de Validez de las Ofertas</p> <p>IAO.C.12</p>	<p>Las Ofertas permanecerán válidas por ciento veinte días (120) a partir de la fecha de la Apertura de Ofertas. Ofertas válidas por períodos más cortos podrán ser rechazadas por no ajustarse a lo establecido conforme a la Cláusula 20 de las Instrucciones a los Oferentes. En circunstancias excepcionales, el sector de adquisiciones del Proyecto podrá solicitar el consentimiento del Oferente para efectuar una extensión del período de validez. La solicitud y las respuestas se harán por escrito.</p> <p>A los Oferentes que acepten la solicitud no se les exigirá ni se les permitirá modificar sus Ofertas.</p>

<p>C. Preparación de las Ofertas</p> <p>Garantía de Seriedad de Oferta</p> <p>IAO.C.13</p>	<p>a) El Oferente proveerá, como parte de su Oferta, una Garantía de Seriedad de la Oferta al Comprador por la suma del CINCO POR CIENTO (5%) del Valor de la Oferta.</p> <p>b) Sin Modificaciones.</p> <p>c) La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá otorgarse en Pesos / moneda de circulación legal en la República Argentina, y adoptará una de las siguientes formas:</p> <p>I. No Aplica</p> <p>II. No Aplica</p> <p>Póliza de Seguro de Caución que garantice la totalidad de las obligaciones del tomador, emitida por Compañía de Seguros autorizada a operar en el rubro en el ámbito nacional por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor de “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG 15/001 - PROYECTO DE CONSOLIDACION DEL MODELO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD A TRAVES DE LA PROVISION Y DISPENSA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES – PROYECTOS FINANCIADOS ORGANISMOS MULTILATERALES REGIONALES – CUIT 30-68307705-0 - Av. 9 de Julio 1925 4° Piso- Oficina 407 – CP 1073ABA – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina”, de acuerdo a la normativa legal vigente en la República Argentina y a entera satisfacción del Proyecto. Deberá mencionarse el nombre de la Presente Licitación: Adquisición de Reactivos para Diagnóstico y Seguimiento de V.I.H. e I.T.S.</p> <p>d) Sin Modificaciones.</p> <p>e) Sin Modificaciones.</p> <p>f) Sin Modificaciones.</p> <p>g) Sin Modificaciones.</p>
<p>D. Presentación de las Ofertas</p> <p>Formato y Firma de las Ofertas</p> <p>IAO.D.14</p>	<p>Sin Modificaciones.</p>
<p>D. Preparación de las Ofertas</p> <p>Sellado e identificación de las ofertas</p>	<p>La cotización deberá presentarse en ORIGINAL Y COPIA</p> <p>a) ser remitidos al Comprador a la siguiente dirección:</p>

IAO.D.15	<p style="text-align: center;">PROYECTO DE CONSOLIDACION DEL MODELO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD A TRAVES DE LA PROVISION Y DISPENSA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES – PROYECTOS FINANCIADOS ORGANISMOS MULTILATERALES REGIONALES PROYECTO PNUD ARG 15/001 Av. 9 de Julio 1925 4° Piso- Oficina 407 – CP 1073ABA Ciudad Autónoma de Buenos Aires República Argentina</p> <p>b) hacer referencia al “asunto” indicado en la Sección I de estos Documentos de Licitación y llevar la siguiente instrucción:</p> <p style="text-align: center;">LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL L.P.I N° 01/2018 PROY PNUD ARG 15/001 “Reactivos para Diagnóstico y Seguimiento de V.I.H. e I.T.S. ”</p> <p style="text-align: center;">EX -2018-43905461- -APN-DD#MS "No abrir antes del día 20 de diciembre de 2018, a las 12:00 Hs."</p>
D. Preparación de las Ofertas Plazo para la Presentación de Ofertas / Ofertas Tardías IAO.D.16	Las Ofertas deberán ser entregadas a más tardar el día 20 de diciembre de 2018 a las 12:00 Hs. en Av. 9 de Julio 1925 4° Piso - Oficina 407 CP 1073ABA – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina. El Comprador podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de las Ofertas, enmendando los Documentos de Licitación, de conformidad con la cláusula 6 de las Instrucciones a los Oferentes, en cuyo caso, todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos al plazo original, en adelante estarán sujetos al nuevo plazo. Cualquier Oferta recibida por el Comprador después del plazo para la Presentación de Ofertas será rechazada y devuelta sin abrir al Oferente.
D. Preparación de las Ofertas Modificación y Retiro de Ofertas IAO.C.17	Sin Modificaciones.
E. Apertura y Evaluación de Ofertas Apertura de Ofertas IAO.E.18	Las ofertas serán abiertas a las 12.30hs. del día 20 de diciembre de 2018. En Av. 9 de Julio n° 1925 - piso 4to. OF. 407 - C.A.B.A. Los representantes de las empresas presentes podrán presenciar el acto.

<p>E. Apertura y Evaluación de Ofertas</p> <p>Aclaratoria de las Ofertas</p> <p>IAO.E.19</p>	
<p>E. Apertura y Evaluación de Ofertas</p> <p>Examen Preliminar</p> <p>IAO.E.20</p>	Sin Modificaciones.
<p>E. Apertura y Evaluación de Ofertas</p> <p>Conversión a una única moneda</p> <p>IAO.E.21</p>	Sin Modificaciones.
<p>E. Apertura y Evaluación de Ofertas</p> <p>Evaluación de las Ofertas</p> <p>IAO.E.22</p>	<p>La determinación del cumplimiento con los Documentos de Cotización estará basada en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cumplimiento con los Documentos que componen la Oferta - IAO.C.8 ▪ Cumplimiento con los Documentos que Establecen la Elegibilidad y Capacidades de los Oferentes - IAO.C.9 ▪ Cumplimiento con los Documentos que establecen la conformidad de los Servicios con los Documentos de Licitación - IAO.C.10 ▪ Presentación de la Garantía de Seriedad de Oferta. - IAO.C.10 ▪ Conformidad del Equipamiento con las Especificaciones Técnicas Anexo VI.
<p>F. Adjudicación del Contrato</p> <p>Criterios de Evaluación</p> <p>IAO.F.23</p>	<p>El Proyecto PNUD 15/001 suscribirá una Orden de Compra con el Oferente que ofrezca el precio más bajo y que esté calificado técnicamente. El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de solicitud y de rechazar todas la Ofertas en cualquier momento, antes de la Adjudicación de la Orden de Compra, sin que le ocasione ninguna responsabilidad frente a el(los) Oferente(s) afectado(s) y sin ninguna obligación de suministrar información sobre los motivos de la decisión del Comprador.</p> <p>Se podrá formular oferta por todos los renglones o por alguno de ellos y se deberán cotizar en conjunto los renglones 1 y 2 así como también</p>

	<p>los renglones 3 y 6. En caso del renglón 7 se deberá cotizar en conjunto con el renglón 4 y / o con el renglón 1.</p> <p>Se aceptarán ofertas parciales únicamente para los renglones 8 al 13.</p>
<p>F. Adjudicación del Contrato</p> <p>Derecho del Comprador a cambiar los requisitos al momento de la Adjudicación.</p> <p>IAO.F.24</p>	<p>Se dejará expresada en la Orden de Compra la posibilidad de ampliación en cada caso.</p>
<p>F. Adjudicación del Contrato</p> <p>Notificación de la Adjudicación. IAO.F.25</p>	<p>Se procederá a Notificar formalmente al oferente que haya resultado adjudicatario. Finalizado el período previsto para interposición de recursos de protesta, el oferente que haya resultado adjudicatario dispondrá de un plazo de Cuarenta y Ocho (48) Hs. para presentarse a suscribir la orden de compra.</p>
<p>F. Adjudicación del Contrato</p> <p>Firma de la Orden de Compra</p> <p>IAO.F.26</p>	<p>Habiendo sido notificado formalmente y transcurrido del plazo previsto para la interposición de recursos de protesta, el oferente que haya resultado adjudicatario dispondrá de un plazo de 24 Hs. para presentarse a suscribir la Orden de Compra entre el Adjudicatario y el PROYECTO DE CONSOLIDACION DEL MODELO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD A TRAVES DE LA PROVISION Y DISPENSA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES – PROYECTOS FINANCIADOS ORGANISMOS MULTILATERALES REGIONALES - PROYECTO PNUD ARG 15/001, conforme al cual sus derechos y obligaciones se regirán exclusivamente de conformidad con los términos y condiciones del mismo.</p>
<p>F. Adjudicación del Contrato</p> <p>Garantía de Fiel Cumplimiento</p> <p>IAO.F.27</p>	<p>A los CINCO (5) días corridos del acto en que se suscriba la Orden de Compra, la adjudicataria deberá reemplazar la garantía de mantenimiento de oferta, cuyo instrumento le será devuelto, por una garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, la que cubrirá como mínimo el DIEZ por ciento (10 %) del monto total del contrato.</p> <p>Esta garantía deberá adoptar la siguiente forma:</p> <p>a) Póliza de Seguro de Caución que garantice la totalidad de las obligaciones del tomador -incluso penalidades aplicadas a la Contratista, emitida por Compañía de Seguros autorizada a operar en el rubro en el ámbito nacional por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor de “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, PROYECTO DE CONSOLIDACION DEL MODELO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD A TRAVES DE LA PROVISION Y DISPENSA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES – PROYECTOS FINANCIADOS ORGANISMOS MULTILATERALES REGIONALES- PROYECTO PNUD ARG 15/001– CUIT 30-68307705-0 - Av. 9 de Julio 1925 4° Piso- Oficina 407 – CP 1073ABA – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina”.</p>

	<p>La cobertura deberá mantener su vigencia no obstante cualesquiera actos, declaraciones, acciones u omisiones de la adjudicataria-incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas- hasta la extinción de sus obligaciones. Deberá mencionarse el nombre de la Presente Cotización Adquisición de Reactivos para Diagnóstico y Seguimiento de V.I.H. e I.T.S.</p> <p>En todos los casos deberá presentarse el documento de garantía en original, con validez hasta la total extinción de las obligaciones emergentes del contrato.</p> <p>b) No Aplica.</p> <p>El incumplimiento por parte del Licitante adjudicado, de los requisitos de la Cláusula 26 o la Cláusula 27 de las Instrucciones a los Licitantes, será motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y para la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, en cuyo caso el Comprador podrá adjudicar el contrato al Licitante con el segundo precio más bajo, o podrá llamar a una nueva licitación.</p>
<p>Cumplimiento con Cualquier otra Cláusula Requerida</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si. Especificar...</p>

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA EL SUMINISTRO DE BIENES

1. ACEPTACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta Orden de Compra será aceptada sólo tras la recepción de una copia firmada por el Proveedor o por la entrega oportuna de los bienes adquiridos en conformidad con los términos y condiciones especificados en esta Orden de compra. La aceptación de esta Orden de compra constituye un Contrato entre las Partes, en el cual sus derechos y obligaciones están sujetos a los términos y condiciones especificados en esta Orden de compra y en las Condiciones generales estipuladas aquí. Ninguna otra disposición adicional propuesta por el Proveedor será vinculante para el Asociado en la Implementación, excepto si un funcionario autorizado del Asociado en la Implementación lo establece así por escrito.

2. PAGO

- 2.1 El Asociado en la Implementación, en conformidad con los Términos de entrega y a menos que se indique lo contrario en esta Orden de compra, pagará al Proveedor dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la factura y de la copia de los documentos de envío especificados en esta Orden de compra.
- 2.2 El pago se hará conforme a la factura mencionada arriba y no reflejará descuento alguno, conforme a los términos de pago de esta Orden de compra, siempre que el pago se realice dentro del período requerido en los términos y condiciones de pago.
- 2.3 A menos que cuente con una autorización del Asociado en la Implementación, el Proveedor deberá emitir solamente una factura correspondiente a esta Orden de compra, en la cual deberá indicar el número de identificación de la misma.
- 2.4 El precio expresado en esta Orden de compra podrá ser incrementado solo previo acuerdo por escrito con el Asociado en la Implementación.

3. EXENCION TRIBUTARIA

Esta Orden de compra está financiada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), órgano filial de las Naciones Unidas. La Sección 7 de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunities de las Naciones Unidas indica, entre otras cosas, que las Naciones Unidas y sus organizaciones filiales, están exentas del pago de impuestos directos, a excepción de los cargos por servicios básicos, y del pago de aranceles aduaneros o de índole similar por la importación o exportación de artículos para su uso oficial.

En caso de que la autoridad gubernamental se rehúse a reconocer la exención del pago de impuestos, aranceles u otros cargos de la que goza el PNUD, el Proveedor deberá consultar inmediatamente con el Asociado en la Implementación a fin de acordar un procedimiento aceptable para ambas partes.

Por consiguiente, el Proveedor autoriza al Asociado en la Implementación a deducir de la factura que éste emita todos los montos correspondientes a dichos impuestos, aranceles o cargos, excepto si hubiera consultado previamente con el Asociado en la Implementación, y éste, en cada caso haya autorizado al Proveedor a pagar dichos impuestos, aranceles o cargos bajo protesta. En este caso, el Proveedor deberá presentar al Asociado en la Implementación evidencia por escrito de que el pago de dichos impuestos, aranceles o cargos se ha realizado y autorizado apropiadamente.

4. *RIESGO DE PÉRDIDA*

El riesgo de pérdida, daño o destrucción de los artículos se manejará conforme al INCOTERM DDU 2000, excepto si las Partes hubieren acordado otro procedimiento en esta Orden de compra.

5. *LICENCIA DE EXPORTACION*

Sin perjuicio del INCOTERM 2000 utilizado en esta Orden de compra, el Proveedor deberá obtener todas las licencias de exportación requeridas por los bienes adquiridos.

6. *CONDICIONES DE LOS BIENES / EMBALAJE*

El Proveedor declara que los bienes, incluido su embalaje, se ajustan a las especificaciones requeridas en esta Orden de compra y cumplirán el propósito para el cual han sido diseñados y los propósitos indicados al Proveedor por el Asociado en la Implementación, por lo que están libres de defectos en su manufactura y materiales. El Proveedor también declara que los bienes han sido embalados y embarcados de manera adecuada.

7. *INSPECCION*

7.1. El Asociado en la Implementación contará con un período razonable de tiempo, tras la entrega de los bienes, para inspeccionarlos y rechazarlos si no se ajustan a las condiciones de la Orden de compra. El pago de dichos bienes, estipulado en esta Orden de compra, no constituirá la aceptación de los bienes.

7.2. La inspección previa al envío no libera al Proveedor de sus obligaciones contractuales.

8. *VIOLACION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL*

El Proveedor declara que el uso o suministro del Asociado en la Implementación de los bienes adquiridos por medio de esta Orden de compra no infringe ninguna patente, diseño, nombre o marca registrada. Además, el Proveedor, en el cumplimiento de esta garantía, podrá indemnizar, defender y liberar al Asociado en la Implementación de cualquier medida o reclamación presentada en su contra, en lo relativo a una supuesta violación de patente, diseño, nombre o marca registrada que surja en relación a los bienes adquiridos por medio de esta Orden de compra.

9. *DERECHOS DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION*

En caso de que el Proveedor no cumpla sus obligaciones establecidas en los términos y condiciones de esta Orden de compra, que incluyen pero no se limitan a obtener las licencias de exportación necesarias o a entregar todo o parte de los bienes dentro de la fecha acordada de entrega, el Asociado en la Implementación, podrá, previa notificación al Proveedor y sin perjuicio de otros derechos y medidas, ejercer uno o más de los siguientes derechos:

- a) Adquirir todo o parte de los bienes a otros proveedores, en cuyo caso el Asociado en la Implementación considerará que el Proveedor es el responsable de los gastos adicionales que esto conlleve.
- b) Rechazar la entrega de todo o parte de los bienes.
- c) Cancelar esta Orden de compra, quedando el Asociado en la Implementación exento de pagar un cargo por cancelación o cualquier otra obligación.

10. *RETRASO EN LA ENTREGA*

Sin querer limitar los derechos y obligaciones de las Partes, si el Proveedor no pudiese entregar los bienes dentro de la fecha estipulada en esta Orden de compra, deberá i) consultar inmediatamente con el Asociado en la Implementación para determinar la vía más expedita por la cual entregar los bienes y ii) utilizar un medio expedito para la entrega, por cuenta del Proveedor (excepto si el retraso se debe a Fuerza mayor), si así se lo solicita el Asociado en la Implementación.

11. *TRANSFERENCIA E INSOLVENCIA*

11.1. El Proveedor no podrá, excepto previa autorización por escrito del Asociado en la Implementación, ceder, transferir, comprometer o disponer de cualquier otra manera de esta Orden de compra, o parte de ella, o de los derechos u obligaciones del Proveedor establecidos en esta Orden de compra.

11.2. En caso de que el Proveedor quedara en situación de insolvencia o si el control del Proveedor cambiara por dicho motivo, el Asociado en la Implementación podrá, sin perjuicio de otros derechos o arreglos, cancelar inmediatamente esta Orden de compra previa notificación por escrito al Proveedor de dicha cancelación.

12. USO DEL NOMBRE O SÍMBOLOS DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION, DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Proveedor no podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial del Asociado en la Implementación, del PNUD o de Naciones Unidas bajo ninguna circunstancia.

13. PROHIBICION DE PUBLICIDAD

El Proveedor no podrá dar publicidad o hacer público de ninguna manera que ha proporcionado bienes o servicios al Asociado en la Implementación, sin contar con el consentimiento previo en cada caso.

14. TRABAJO INFANTIL

El Proveedor declara que no participa, así como tampoco ninguno de sus afiliados, en ninguna práctica que vulnere los derechos establecidos en la Convención de Derechos del Niño, incluyendo el Artículo 32 de dicha convención, en el que, entre otras cosas, se reconoce el derecho del niño a estar protegido contra cualquier tipo de trabajo peligroso o que entorpezca su educación, que se sea nocivo para su salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

El incumplimiento de esta norma será causa para que el Asociado en la Implementación cancele esta Orden de compra inmediatamente, previa notificación al Proveedor, quedando el Asociado en la Implementación libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.

15. MINAS

El Proveedor declara y afirma que no participa, así como tampoco ninguna de sus filiales, directa o activamente en actividades relacionadas con el desarrollo o registro de patentes, ni en el desarrollo, ensamblaje, producción, comercialización o manufactura de minas, ni en las actividades relacionadas con los principales componentes utilizados en su manufactura. El término "Mina" se refiere a los dispositivos definidos en el Artículo 2, párrafos 1, 4, y 5 del Protocolo II adjunto a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados de 1980.

El incumplimiento de esta norma será causa para que el Asociado en la Implementación cancele esta Orden de compra inmediatamente, previa notificación al Proveedor, quedando el Asociado en la Implementación libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.

16. RESOLUCION DE CONTROVERSIAS

16.1. Solución amistosa

Las Partes harán el máximo esfuerzo por solucionar en términos amistosos toda controversia o discrepancia que surja en relación con esta Orden de compra o el incumplimiento, cancelación o pérdida de validez de ésta. Si las Partes quisieran alcanzar una solución amistosa por medio de un arbitraje, éste se llevará a cabo en conformidad con las reglas pertinentes del Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional o conforme a cualquier otro procedimiento acordado por las Partes.

16.2. Solución amistosa

En caso de que surja cualquier tipo de controversia o discrepancia entre las Partes por motivo de o relacionado con esta Orden de compra o el incumplimiento, cancelación o pérdida de validez de ésta y no sea resuelta de manera amistosa conforme al párrafo anterior de esta Sección dentro de sesenta (60) días tras la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolver el asunto de manera amistosa, dicha controversia o discrepancia podrá ser remitida por cualquiera de las Partes a arbitraje conforme a las reglas pertinentes del Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, incluyendo sus disposiciones en conformidad con la ley vigente. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para otorgar compensación por daños punitivos. La decisión del tribunal arbitral, como resultado del arbitraje, será vinculante para las Partes y constituirá la resolución final de la controversia o discrepancia.

17. PRERROGATIVAS E INMUNIDADES DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

Ninguna parte de los Términos y condiciones generales de esta Orden de compra podrá constituir una exención de ninguna de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas ni de sus organizaciones subsidiarias.

18. **EXPLOTACION SEXUAL:**

18.1. *El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para evitar la explotación o el maltrato sexual por parte de él mismo o de sus empleados o de cualquiera persona relacionada con él en el desempeño de los servicios estipulados en el Contrato. Con tal fin, la actividad sexual con cualquier persona menor de dieciocho años de edad, sin importar lo que establezcan las leyes locales en materia de consentimiento, constituirá la explotación sexual y el maltrato de dicha persona. Además, el Contratista deberá abstenerse, y en ello, tomar las medidas adecuadas para que sus empleados y otras personas relacionadas también se abstengan de ofrecer dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo o de otros objetos de valor a cambio de favores o actividades sexuales y de participar en actividades sexuales que resulten en la explotación o degradación de otra persona. El Contratista reconoce y concuerda en que estas disposiciones constituyen una condición básica del Contrato y que el incumplimiento de éstas será causa para que el Asociado en la Implementación rescinda este Contrato inmediatamente, previa notificación al Contratista, quedando el Asociado en la Implementación libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.*

18.2. *El Asociado en la Implementación no aplicará la norma anterior relativa a la edad en los casos en que el Contratista, sus empleados o cualquier otra persona relacionada con la prestación de servicios en virtud de este Contrato esté casado o casada con la persona menor de dieciocho años con quien haya incurrido en actividad sexual, y cuyo matrimonio sea legalmente reconocido por las legislación del país del cual sean ciudadanos el contratista, sus empleados o cualquier otra persona relacionada con la prestación de servicios en virtud de este Contrato.*

19. PROHIBICION DE BENEFICIAR A FUNCIONARIOS

El Contratista declara que ningún funcionario del Asociado en la Implementación, del PNUD o de las Naciones Unidas ha recibido o se le ofrecerá beneficio alguno, directo o indirecto, por motivo de la adjudicación de este Contrato al Contratista. El Contratista concuerda en que el incumplimiento de esta disposición contraviene una condición básica del Contrato.

20. MODIFICACIONES

Ningún cambio o modificación a este Contrato será válido y exigible al Asociado en la Implementación, excepto si se realiza en la forma de una enmienda firmada por el Contratista y el Asociado en la Implementación.

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Las siguientes Condiciones Especiales complementan, suplementan o enmiendan las Condiciones Generales. Cuando exista discrepancia, las siguientes disposiciones prevalecerán sobre las Condiciones Generales.

Garantía	
<input type="checkbox"/> Aplicable	<input checked="" type="checkbox"/> No aplicable
Si dentro de los doce meses siguientes de haber sido puestos en servicio los bienes, se detectan o surgieran defectos en el curso normal de su uso, el Proveedor deberá corregir el defecto, ya sea mediante el reemplazo o la reparación.	
Liquidación de Daños y Perjuicios	
<input checked="" type="checkbox"/> Aplicable	<input type="checkbox"/> No aplicable
Si el Proveedor no suministra los bienes especificados dentro del/de los período/s estipulado/s en la Orden de Compra, el Comprador, sin perjuicio de las demás acciones que se deriven del contrato, deducirá del Precio de la Orden de Compra, en concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al 0,5% del precio de aquellos bienes entregados con atraso por cada semana de retraso, o parte de la semana de atraso , hasta el momento de la entrega y hasta alcanzar una deducción máxima del diez por ciento (10%) del Precio de la Orden de Compra. Una vez alcanzado el máximo, el Comprador podrá considerar la anulación de la Orden de Compra.	
Garantía de Fiel Cumplimiento	
<input checked="" type="checkbox"/> Aplicable	<input type="checkbox"/> No aplicable
A los CINCO (5) días corridos del acto en que se firme el contrato, la adjudicataria deberá reemplazar la garantía de mantenimiento de oferta, cuyo instrumento le será devuelto, por una garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, la que cubrirá como mínimo el DIEZ por ciento (10 %) del monto total del contrato.	
Esta garantía deberá adoptar la siguiente forma:	
<ul style="list-style-type: none"> a) Póliza de Seguro de Caucción que garantice la totalidad de las obligaciones del tomador - incluso penalidades aplicadas a la Contratista, emitida por Compañía de Seguros autorizada a operar en el rubro en el ámbito nacional por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor de “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, PROYECTO DE CONSOLIDACION DEL MODELO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD A TRAVES DE LA PROVISION Y DISPENSA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES – PROYECTOS FINANCIADOS ORGANISMOS MULTILATERALES REGIONALES- PROYECTO PNUD ARG 15/001– CUIT 30-68307705-0 - Av. 9 de Julio 1925 4° Piso- Oficina 407 – CP 1073ABA – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 	

	<p align="center">República Argentina”.</p> <p>La cobertura deberá mantener su vigencia no obstante cualesquiera actos, declaraciones, acciones u omisiones de la adjudicataria, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, hasta la extinción de sus obligaciones. Deberá mencionarse el nombre de la Presente Licitación: Adquisición de Reactivos para Diagnóstico y Seguimiento de V.I.H. e I.T.S.</p> <p>En todos los casos deberá presentarse el documento de garantía en original, con validez hasta la total extinción de las obligaciones emergentes del contrato.</p> <p>b) No Aplica.</p> <p>El incumplimiento por parte del oferente adjudicado, de los requisitos de la Cláusula 26 o la Cláusula 27 de las Instrucciones a los Licitantes, será motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y para la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.</p> <p>La Garantía de Fiel Cumplimiento será devuelta al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes al cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato, incluyendo cualquier obligación de garantía.</p>
Moneda de Pago	
<p>A los efectos de cada pago, la Moneda establecida para el Contrato es: Pesos / Moneda de curso legal en la República Argentina.</p> <p>No se aceptarán variaciones en los precios adjudicados.</p>	
Condiciones de Pago	
<p>El pago se efectuará dentro de los Treinta (30) días siguientes a la aprobación de los Informes de conformidad de recepción de los bienes de referencia y presentación de factura, mediante TRANSFERENCIA BANCARIA.</p> <p>NO se abonará anticipo por ningún concepto.</p>	
Requisitos de Facturación	
<p align="center">Se deberá facturar a:</p> <p align="center">PROYECTO DE CONSOLIDACION DEL MODELO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD A TRAVES DE LA PROVISION Y DISPENSA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES – PROYECTOS FINANCIADOS ORGANISMOS MULTILATERALES REGIONALES</p> <p align="center">PROYECTO PNUD ARG 15/001</p> <p align="center">CUIT: 30-68307705-0</p> <p align="center">Av. 9 de Julio 1925 4° Piso- Oficina 407 – CP 1073ABA Ciudad Autónoma de Buenos Aires República Argentina</p> <p>El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y sus Proyectos se encuentran EXENTOS del IVA.</p>	

Si ante la AFIP fuese responsable inscripto, se deberá confeccionar factura "B" conteniendo la leyenda *"Esta factura incluye \$ (insertar monto correspondiente al IVA), en concepto de IVA, según Resolución General 3349/91 de la DGI"*.

Si el contratista no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s), sin perjuicio de las demás medidas que el Proyecto tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del precio del contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al 0,5% del precio total de entrega de los bienes atrasados por cada semana o parte de la semana de atraso hasta alcanzar el máximo de 10% (diez por ciento) del total del contrato. Al alcanzar el máximo establecido, el comprador podrá dar por terminado el contrato por culpa de la contratista. El Proyecto podrá deducir de los pagos que deben hacerse a la Contratista, los montos establecidos en concepto de liquidación de daños y perjuicios por demoras en la entrega de los bienes, entregándose a la contratista el recibo correspondiente. Si las deducciones efectuadas no alcanzaren a cubrir el monto de la liquidación de daños y perjuicios, el Proyecto podrá ejecutar la garantía de fiel cumplimiento a los efectos de cubrir la totalidad del monto establecido.

Conformidad con otra/s condición/es requerida/s

Aplicable No aplicable

1. Aceptación de la Orden de Compra

Sin Modificaciones.

2. Pago

A los efectos de cada pago, la Moneda establecida para este Contrato es: **Pesos / Moneda de curso legal en la República Argentina.**

El pago se efectuará dentro de los **Treinta (30) días siguientes a la aprobación de los Informes de conformidad de recepción de los bienes de referencia y presentación de factura, mediante TRANSFERENCIA BANCARIA.**

NO se abonará anticipo por ningún concepto.

3. Exención Tributaria

Sin Modificaciones.

4. Riesgo de Pérdida

Sin Modificaciones.

5. Licencia de Exportación

Sin Modificaciones.

6. Condiciones de Bienes / Embalaje

Según indicaciones contenidas en Anexo VI Especificaciones Técnicas.

7. Inspección

El Proveedor deberá informar la puesta a disposición de los Bienes adjudicados, con suficiente antelación al envío a destino final, para una eventual inspección previa por parte del Asociado en la Implementación.

8. Violación de Derechos de Propiedad Intelectual
Sin Modificaciones.
9. Derechos del Asociado en la Implementación
Sin Modificaciones.
10. Retraso en la Entrega
Sin Modificaciones.
11. Transferencia e Insolvencia
Sin Modificaciones.
12. Uso del Nombre o Símbolos del Asociado en la Implementación, del PNUD o de las Naciones Unidas
Sin Modificaciones
13. Prohibición de Publicidad
Sin Modificaciones.
14. Trabajo Infantil
Sin Modificaciones.
15. Minas
Sin Modificaciones.
16. Resolución de Controversias
Sin Modificaciones.
17. Prerrogativas e Inmunidades del PNUD o de las Naciones Unidas
Sin Modificaciones.
18. Explotación Sexual
Sin Modificaciones.
19. Prohibición de Beneficiar a Funcionarios
Sin Modificaciones.
20. Modificaciones
Sin Modificaciones.

ESQUEMA DE REQUISITOS

BIENES SOLICITADOS

ADQUISICION REACTIVOS PARA DIAGNOSTICO Y SEGUIMIENTO DE V.I.H E I.T.S.

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACION
LOTE 1	1	Reactivos para la determinación de carga viral de VIH de todos los subtipos virales y formas recombinantes por RT-PCR o NASBA con extracción automatizada de ácidos nucleicos. Para realizar y asegurar las prestaciones en los siguientes Centros: Laboratorio de Referencia VIH/SIDA (Tucumán); Hospital Cordero (San Fernando), CEMAR (Santa Fe)	4.513 determinaciones	Cajas de hasta doscientas (200) determinaciones y hasta tres lotes por entrega
LOTE 2	1	Reactivos para la determinación de carga viral de VIH de todos los subtipos virales y formas recombinantes por RT-PCR o NASBA, incluyendo el proceso de extracción de ácidos nucleicos en forma manual o automatizada. Para realizar y asegurar las prestaciones en los siguientes centros: Hospital Paroissien (Buenos Aires); Hospital Castro Rendón (Neuquén); Hospital Penna (Bahía Blanca); Hospital Durand (CABA)	1.594 determinaciones	Cajas de hasta doscientas (200) determinaciones y hasta tres lotes por entrega
LOTE 3	1	Reactivos para la determinación de carga viral de VIH de todos los subtipos virales y formas recombinantes por RT-PCR o NASBA, incluyendo el proceso de extracción de ácidos nucleicos en forma manual o automatizada. Para realizar y asegurar las prestaciones en los siguientes centros: Hospital Argerich (CABA); Laboratorio de Patologías Prevalentes y Epidemiología (Chubut); Hospital Alende (Mar del Plata); Hospital Garrahan (CABA)	916 determinaciones	Cajas de hasta doscientas (200) determinaciones y hasta tres lotes por entrega
LOTE 4	1	Reactivos para la determinación de carga viral de VIH de todos los subtipos virales y formas recombinantes por RT-PCR o NASBA con extracción automatizada de ácidos nucleicos. Para realizar y asegurar las prestaciones en los siguientes centros: Hospital Ramos Mejía (CABA); Hospital Fernández (CABA); Laboratorio Central de Redes y Programas (Corrientes); Hospital Señor del Milagro (Salta), Hospital Rawson (San Juan)	3.350 determinaciones	Cajas de hasta doscientas (200) determinaciones y hasta tres lotes por entrega
LOTE 5	1	Reactivos para la determinación de carga viral de VIH de todos los subtipos virales y formas recombinantes por RT-PCR o NASBA con extracción automatizada de ácidos nucleicos. Para realizar y asegurar las prestaciones en los siguientes centros: INBIRS (CABA), Hospital Muñiz (CABA), Hospital Posadas (Buenos Aires), Hospital Evita (Lanús); Hospital Regional Ushuaia (Tierra del Fuego), Laboratorio Central Ministerio de Salud (Córdoba)	8.640 determinaciones	Cajas de hasta doscientas (200) determinaciones y hasta tres lotes por entrega
LOTE 6	1	Reactivos para la determinación de carga viral de VIH de todos los subtipos virales y formas recombinantes por RT-PCR o NASBA con extracción automatizada de ácidos nucleicos. Para realizar y asegurar las prestaciones en los siguientes centros: Centro Provincial Referencia para VIH y Hepatitis Virales (Buenos Aires), LACMI (Misiones); Laboratorio Central Ministerio de Salud (Córdoba); Hospital Central Mendoza	2.724 determinaciones	Cajas de hasta doscientas (200) determinaciones y hasta tres lotes por entrega
LOTE 7	1	Reactivos para la determinación de carga viral de VIH de todos los subtipos virales y formas recombinantes por RT-PCR o NASBA con extracción automatizada de ácidos nucleicos Para realizar y asegurar las prestaciones en el siguiente centro: Instituto Malbrán	974 determinaciones	Cajas de hasta doscientas (200) determinaciones y hasta tres lotes por entrega

LOTE 8	1	Reactivos por método de aglutinación de partículas de gelatina para la detección de anticuerpos del VIH I / II en suero	342.700 determinaciones	Cajas de hasta cien (100) determinaciones y hasta tres (3) lotes por entrega
LOTE 9	1	Reactivos tipo Elisa para detección de anticuerpo y antígeno P24 del VIH I/II en suero (cuarta generación). La especificidad deberá ser mayor o igual al noventa y ocho por ciento (98%) y su sensibilidad al cien por ciento (100%). El producto debe encontrarse precalificado por la Organización Mundial de la Salud al momento de la presentación de la oferta	380.352 determinaciones	Cajas de no más de ciento noventa y dos (192) determinaciones y hasta tres (3) lotes por entrega
LOTE 10	1	Reactivo para realización de pruebas rápidas de HIV I/II. Ensayo inmunocromatográfico (técnica de un solo paso), "in vitro", de lectura visual, para la detección cualitativa de anticuerpos del virus VIH 1, VIH 2 y VIH 1 SUBGRUPO 0, en suero, plasma y sangre entera. Se deberá suministrar el buffer de lisis, y capilares o pipetas que permitan la medición de sangre entera requerido, en el caso de que el mismo no se encuentre incluido en el kit. La marca comercial deberá figurar en los listados de precalificación de la Organización Mundial de la Salud al momento de la presentación de la oferta y encontrarse validada para muestras de sangre entera obtenida por punción digital	157.000 determinaciones	Kits conteniendo hasta 25 (veinticinco) determinaciones y hasta tres (3) lotes por entrega
LOTE 11	1	Reactivos para la detección de Treponema pallidum por método de micro ensayo de aglutinación de partículas de gelatina	87.000 determinaciones	Cajas de no más de cien (100) determinaciones y hasta tres (3) lotes por entrega
LOTE 12	1	Reactivo por método Western blot o inmunoensayo en línea. Uso diagnóstico confirmatorio de infección por VIH I/II	600 determinaciones	Cajas de no más de veinte (20) determinaciones y hasta tres (3) lotes por entrega.
LOTE 13	1	Reactivo para la detección de reaginas en suero o plasma humano, tipo VDRL, para uso por el método de aglutinación en placa. En caso de ser requerido por las instrucciones de uso del fabricante del producto, se deberán proveer las placas de reacción en cantidad suficiente	904.000 determinaciones	Cajas de no más de doscientas cincuenta (250) determinaciones y hasta tres (3) lotes por entrega.

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Los productos serán entregados por cuenta del adjudicatario, a requerimiento de la DIRECCION DE SIDA, ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL, HEPATITIS Y TBC, dentro de los veinticinco (25) días hábiles de notificada la correspondiente solicitud de provisión.

A título meramente informativo se indica que se realizarán una única entrega para los renglones 1 al 7, 10 y 12 por el total del suministro contratado. En el caso de los renglones 8, 9, 11 y 13 se realizarán dos (2) entregas, cada una de ellas por el cincuenta por ciento (50%) del suministro contratado, siendo la segunda entrega estimativamente a los dos (2) meses de realizada la primera entrega.

El plazo de entrega se computará desde el día hábil inmediato siguiente de la fecha de notificación de la solicitud de provisión a requerimiento de la citada Dirección, hasta la efectiva entrega que deberá realizarse en las direcciones que se indicadas en el Anexo VI

Previo a la entrega, el adjudicatario deberá notificar la disponibilidad de los productos y requerir a la COMISION DE RECEPCION DEFINITIVA, que se constituya en el lugar que aquel indique, a fin de constatar la existencia de los productos contratados en las condiciones fijadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares. En esta oportunidad, el adjudicatario suministrará la solicitud de provisión remitida por la citada Dirección. Los productos quedarán bajo la guarda del adjudicatario quien será responsable de su cuidado y conservación hasta su efectiva entrega.

Luego de realizada la constatación, la citada Dirección remitirá al adjudicatario el detalle de entrega.

Sin perjuicio de lo expuesto, los plazos de entrega se suspenderán desde el día hábil inmediato siguiente de la fecha de la notificación de disponibilidad del producto a la COMISION DE RECEPCION DEFINITIVA, por parte del adjudicatario, hasta la notificación del detalle de entrega realizada por la DIRECCION DE SIDA, ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL, HEPATITIS Y TBC.

Por otro lado, la citada Dirección podrá, eventualmente, alterar las cantidades a entregar, los destinos y las direcciones que se indican en el Anexo VI, informándolo con no menos de siete (7) días hábiles antes de la entrega y/o requerir alguna entrega y cantidad fuera de la frecuencia indicada, informándolo de la misma forma y plazo.

Previo a la entrega de las determinaciones, con dos (2) días de anticipación como mínimo, el adjudicatario deberá coordinar con el destinatario el detalle de los reactivos e insumos a entregar, las personas que recibirán los productos y el número de remito bajo el cual serán entregados. A tal efecto en el Anexo VI figuran los datos de contacto de los destinatarios.

Si por cualquier circunstancia los reactivos dejaran de cumplir las condiciones exigidas en el presente pliego o algunos de los lotes no se encuentren en las condiciones exigidas por la ANMAT, el adjudicatario deberá sustituirlos, requiriendo una nueva intervención de la COMISION DE RECEPCION DEFINITIVA. En caso de que deban ser sustituidos por fallas de calidad en el desempeño del producto, se deberá proceder a reemplazar al menos el veinticinco por ciento (25%) del mismo en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles de notificado por la citada Dirección y el resto dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la misma notificación. Los reactivos sustituidos deberán cumplir con las especificaciones técnicas que se detallan en el Anexo VI ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Finalmente, en el caso de que el Ministerio haga uso de la opción de ampliación, los plazos de entrega establecidos precedentemente podrán ser modificados, con consentimiento del adjudicatario.

CONDICIONES DE ENTREGA

Al efecto de preservar la estabilidad de los reactivos durante su guarda y traslado, el proveedor deberá asegurar el mantenimiento de las condiciones de conservación indicadas por el fabricante.

Los reactivos deberán ser entregados en envases aptos para su almacenamiento, no debiendo deformarse, abrirse o romperse con su traslado o estiba.

En los remitos de entrega de los reactivos deberá constar el número de procedimiento de contratación, número de orden de entrega o en su defecto copia de la orden de entrega, descripción, número de lote y vencimiento del producto, como así también la cantidad total entregada. En el caso que en la entrega se suministre más de un lote, se discriminará la cantidad correspondiente a cada lote. Asimismo, deberán consignarse en el remito fecha de recepción y firma, nombre, apellido y número de documento del receptor.

El adjudicatario deberá presentar a la COMISION DE RECEPCION DEFINITIVA de este Ministerio, original de los remitos de entrega de los reactivos debidamente conformados por el personal autorizado para la recepción del producto y copia de las ordenes de entrega correspondientes

Copias de los remitos de entrega de los reactivos deberán ser enviadas a la DIRECCION DE SIDA, ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL, HEPATITIS Y TBC, dentro de los diez (10) días hábiles de producida la entrega.

La documentación de la entrega de reactivo y toda otra documentación que el adjudicatario deba presentar a la DIRECCION DE SIDA, ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL, HEPATITIS Y TBC podrá ser presentada en su totalidad o bien por jurisdicción, como se detalla en el Anexo VI en la parte de Direcciones para entrega de Lotes.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**Objetos:****Reglón N° 1:**

a) Descripción: Reactivos para la determinación de carga viral de VIH de todos los subtipos virales y formas recombinantes por RT-PCR o NASBA con extracción automatizada de ácidos nucleicos. Para realizar y asegurar las prestaciones en los siguientes centros: Laboratorio de Referencia VIH/SIDA (Tucumán); Hospital Cordero (San Fernando), CEMAR (Santa Fe).

b) Cantidad: Cuatro mil quinientos trece (4.513) determinaciones.

c) Presentación: Cajas de hasta doscientas (200) determinaciones y hasta tres lotes por entrega.

Reglón N° 2:

a) Descripción: Reactivos para la determinación de carga viral de VIH de todos los subtipos virales y formas recombinantes por RT-PCR o NASBA, incluyendo el proceso de extracción de ácidos nucleicos en forma manual o automatizada. Para realizar y asegurar las prestaciones en los siguientes centros: Hospital Paroissien (Buenos Aires); Hospital Castro Rendón (Neuquén); Hospital Penna (Bahía Blanca); Hospital Durand (CABA).

b) Cantidad: Mil quinientas noventa y cuatro (1.594) determinaciones.

c) Presentación: Cajas de hasta doscientas (200) determinaciones y hasta tres lotes por entrega.

Reglón N° 3:

a) Descripción: Reactivos para la determinación de carga viral de VIH de todos los subtipos virales y formas recombinantes por RT-PCR o NASBA, incluyendo el proceso de extracción de ácidos nucleicos en forma manual o automatizada. Para realizar y asegurar las prestaciones en los siguientes centros: Hospital Argerich (CABA); Laboratorio de Patologías Prevalentes y Epidemiología (Chubut); Hospital Alende (Mar del Plata); Hospital Garrahan (CABA).

b) Cantidad: Novecientas dieciséis (916) determinaciones.

c) Presentación: Cajas de hasta doscientas (200) determinaciones y hasta tres lotes por entrega.

Reglón N° 4:

a) Descripción: Reactivos para la determinación de carga viral de VIH de todos los subtipos virales y formas recombinantes por RT-PCR o NASBA con extracción automatizada de ácidos nucleicos. Para realizar y asegurar las prestaciones en los

siguientes centros: Hospital Ramos Mejía (CABA); Hospital Fernández (CABA); Laboratorio Central de Redes y Programas (Corrientes); Hospital Señor del Milagro (Salta), Hospital Rawson (San Juan).

b) Cantidad: Tres mil trescientos cincuenta (3.350) determinaciones.

c) Presentación: Cajas de hasta doscientas (200) determinaciones y hasta tres lotes por entrega.

Reglón N° 5:

a) Descripción: Reactivos para la determinación de carga viral de VIH de todos los subtipos virales y formas recombinantes por RT-PCR o NASBA con extracción automatizada de ácidos nucleicos. Para realizar y asegurar las prestaciones en los siguientes centros: INBIRS (CABA), Hospital Muñiz (CABA), Hospital Posadas (Buenos Aires), Hospital Evita (Lanús); Hospital Regional Ushuaia (Tierra del Fuego), Laboratorio Central Ministerio de Salud (Córdoba).

b) Cantidad: Ocho mil seiscientos cuarenta (8.640) determinaciones.

c) Presentación: Cajas de hasta doscientas (200) determinaciones y hasta tres lotes por entrega.

Reglón N° 6:

a) Descripción: Reactivos para la determinación de carga viral de VIH de todos los subtipos virales y formas recombinantes por RT-PCR o NASBA con extracción automatizada de ácidos nucleicos. Para realizar y asegurar las prestaciones en los siguientes centros: Centro Provincial Referencia para VIH y Hepatitis Virales (Buenos Aires), LACMI (Misiones); Laboratorio Central Ministerio de Salud (Córdoba); Hospital Central Mendoza.

b) Cantidad: Dos mil setecientos veinticuatro (2.724) determinaciones.

c) Presentación: Cajas de hasta doscientas (200) determinaciones y hasta tres lotes por entrega.

Reglón N° 7:

a) Descripción: Reactivos para la determinación de carga viral de VIH de todos los subtipos virales y formas recombinantes por RT-PCR o NASBA con extracción automatizada de ácidos nucleicos. Para realizar y asegurar las prestaciones en el siguiente centro: Instituto Malbrán.

b) Cantidad: Novecientas setenta y cuatro (974) determinaciones.

c) Presentación: Cajas de hasta doscientas (200) determinaciones y hasta tres lotes por entrega.

Reglón N° 8:

a) Descripción: Reactivos por método de aglutinación de partículas de gelatina para la detección de anticuerpos del VIH I / II en suero.

b) Cantidad: Trescientos cuarenta y dos mil setecientos (342.700) determinaciones.

c) Presentación: Cajas de hasta cien (100) determinaciones y hasta tres (3) lotes por entrega.

Reglón N° 9:

a) Descripción: Reactivos tipo Elisa para detección de anticuerpo y antígeno P24 del VIH I/II en suero (cuarta generación). La especificidad deberá ser mayor o igual al noventa y ocho por ciento (98%) y su sensibilidad al cien por ciento (100%). El producto debe encontrarse precalificado por la Organización Mundial de la Salud al momento de la presentación de la oferta.

b) Cantidad: Trescientas ochenta mil trescientas cincuenta y dos (380.352) determinaciones.

c) Presentación: Cajas de no más de ciento noventa y dos (192) determinaciones y hasta tres (3) lotes por entrega.

Reglón N° 10:

a) Descripción: Reactivo para realización de pruebas rápidas de HIV I/II. Ensayo inmunocromatográfico (técnica de un solo paso), “in vitro”, de lectura visual, para la detección cualitativa de anticuerpos del virus VIH 1, VIH 2 y VIH 1 SUBGRUPO 0, en suero, plasma y sangre entera. Se deberá suministrar el buffer de lisis, y capilares o pipetas que permitan la medición de sangre entera requerido, en el caso de que el mismo no se encuentre incluido en el kit. La marca comercial deberá figurar en los listados de precalificación de la Organización Mundial de la Salud al momento de la presentación de la oferta y encontrarse validada para muestras de sangre entera obtenida por punción digital.

b) Cantidad: Ciento cincuenta y siete mil (157.000) determinaciones.

c) Presentación: Kits conteniendo hasta 25 (veinticinco) determinaciones y hasta tres (3) lotes por entrega.

Reglón N° 11:

a) Descripción: Reactivos para la detección de Treponema pallidum por método de micro ensayo de aglutinación de partículas de gelatina.

b) Cantidad: Ochenta y siete mil (87.000) determinaciones.

c) Presentación: Cajas de no más de cien (100) determinaciones y hasta tres (3) lotes por entrega.

Reglón N° 12:

a) Descripción: Reactivo por método Western blot o inmunoensayo en línea. Uso diagnóstico confirmatorio de infección por VIH I/II.

b) Cantidad: Seiscientas (600) determinaciones.

c) Presentación: Cajas de no más de veinte (20) determinaciones y hasta tres (3) lotes por entrega.

Reglón N° 13:

a) Descripción: Reactivo para la detección de reagentes en suero o plasma humano, tipo VDRL, para uso por el método de aglutinación en placa. En caso de ser requerido por las instrucciones de uso del fabricante del producto, se deberán proveer las placas de reacción en cantidad suficiente.

b) Cantidad: Novecientas cuatro mil (904.000) determinaciones.

c) Presentación: Cajas de no más de doscientas cincuenta (250) determinaciones y hasta tres (3) lotes por entrega

1.2 Productos Admitidos

Sólo se admitirán productos, que previo a la fecha fijada para el acto de apertura de ofertas, cuenten con autorización para su comercialización emitida por la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA.

1.3 Vencimiento

El vencimiento de los productos deberá ser igual o mayor a seis (6) meses para los renglones 8 y 11.

Para los renglones 1 al 7, 9, 10, 12 y 13 el vencimiento deberá ser igual o mayor a nueve (9) meses.

Para los renglones 1 al 7 se admitirá un vencimiento menor, en ningún caso inferior a cuatro (4) meses, pero en este supuesto, si los productos no fueran utilizados antes de alcanzar su fecha de vencimiento, el adjudicatario estará obligado a sustituirlos a requerimiento del Ministerio, por otros de vencimiento no inferior a cuatro (4) meses de vigencia contados a partir de la entrega.

1.4 Envases y manual de instrucción del usuario

1.4.1 Envases

Los envases primarios, secundarios y terciarios deberán llevar impresa la siguiente leyenda en lugar visible y en caracteres destacados:

“MINISTERIO DE SALUD y DESARROLLO SOCIAL – PROHIBIDA SU VENTA – DISTRIBUCION GRATUITA – DENUNCIAS: 0800-3333-444”.

Los envases térmicos llevarán impresa o en etiqueta la misma leyenda.

Los envases deberán incluir la información requerida por la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA (ANMAT).

Los envases no serán objeto de devolución.

1.4.2 Manual de instrucción del usuario

Los manuales para todos los renglones deberán cumplir con las normas vigentes emitidas por la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA (ANMAT).

1.5 Equipamiento

Se utilizarán los equipos que se encuentran instalados y en funcionamiento en las direcciones que se indican en el Anexo VI.

1.5.1 Renglones 1 al 7

La empresa adjudicataria deberá mantener la conexión del equipamiento al Sistema Informático de Laboratorio (SIL) ya existente en el laboratorio, en caso de que éste ya lo tuviera.

1.6 Lugar y plazo de entrega

Los productos serán entregados por cuenta del adjudicatario, a requerimiento de la DIRECCION DE SIDA, ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL, HEPATITIS Y TBC, dentro de los veinticinco (25) días hábiles de notificada la correspondiente solicitud de provisión.

A título meramente informativo se indica que se realizarán una única entrega para los renglones 1 al 7, 10 y 12 por el total del suministro contratado. En el caso de los renglones 8, 9, 11 y 13 se realizarán dos (2) entregas, cada una de ellas por el cincuenta por ciento (50%) del suministro contratado, siendo la segunda entrega estimativamente a los dos (2) meses de realizada la primera entrega.

El plazo de entrega se computará desde el día hábil inmediato siguiente de la fecha de notificación de la solicitud de provisión a requerimiento de la citada Dirección, hasta la efectiva entrega que deberá realizarse en las direcciones que se indicadas en el Anexo VI

Previo a la entrega, el adjudicatario deberá notificar la disponibilidad de los productos y requerir a la COMISION DE RECEPCION DEFINITIVA, que se constituya en el lugar que aquel indique, a fin de constatar la existencia de los productos contratados en las condiciones fijadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares. En esta oportunidad, el adjudicatario suministrará la solicitud de provisión remitida por la citada Dirección. Los productos quedarán bajo la guarda del adjudicatario quien será responsable de su cuidado y conservación hasta su efectiva entrega.

Luego de realizada la constatación, la citada Dirección remitirá al adjudicatario el detalle de entrega.

Sin perjuicio de lo expuesto, los plazos de entrega se suspenderán desde el día hábil inmediato siguiente de la fecha de la notificación de disponibilidad del producto a la COMISION DE RECEPCION DEFINITIVA, por parte del adjudicatario, hasta la notificación del detalle de entrega realizada por la DIRECCION DE SIDA, ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL, HEPATITIS Y TBC.

Por otro lado, la citada Dirección podrá, eventualmente, alterar las cantidades a entregar, los destinos y las direcciones que se indican en el Anexo VI, informándolo con no menos de siete (7) días hábiles antes de la entrega y/o requerir alguna entrega y cantidad fuera de la frecuencia indicada, informándolo de la misma forma y plazo.

Previo a la entrega de las determinaciones, con dos (2) días de anticipación como mínimo, el adjudicatario deberá coordinar con el destinatario el detalle de los reactivos e insumos a entregar, las personas que recibirán los productos y el número de remito bajo el cual serán entregados. A tal efecto en el Anexo VI figuran los datos de contacto de los destinatarios.

Si por cualquier circunstancia los reactivos dejaran de cumplir las condiciones exigidas en el presente pliego o algunos de los lotes no se encuentren en las condiciones exigidas por la ANMAT, el adjudicatario deberá sustituirlos, requiriendo una nueva intervención de la COMISION DE RECEPCION DEFINITIVA. En caso de que deban ser sustituidos por fallas de calidad en el desempeño del producto, se deberá proceder a reemplazar al menos el veinticinco por ciento (25%) del mismo en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles de notificado por la citada Dirección y el resto dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la misma notificación. Los reactivos sustituidos deberán cumplir con las especificaciones técnicas que se detallan en el Anexo VI ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Finalmente, en el caso de que el Ministerio haga uso de la opción de ampliación, los plazos de entrega establecidos precedentemente podrán ser modificados, con consentimiento del adjudicatario.

1.7 Condiciones de entrega

Al efecto de preservar la estabilidad de los reactivos durante su guarda y traslado, el proveedor deberá asegurar el mantenimiento de las condiciones de conservación indicadas por el fabricante.

Los reactivos deberán ser entregados en envases aptos para su almacenamiento, no debiendo deformarse, abrirse o romperse con su traslado o estiba.

En los remitos de entrega de los reactivos deberá constar el número de procedimiento de contratación, número de orden de entrega o en su defecto copia de la orden de entrega, descripción, número de lote y vencimiento del producto, como así también la cantidad total entregada. En el caso que en la entrega se suministre más de un lote, se discriminará la cantidad correspondiente a cada lote. Asimismo, deberán consignarse en el remito fecha de recepción y firma, nombre, apellido y número de documento del receptor.

El adjudicatario deberá presentar a la COMISION DE RECEPCION DEFINITIVA de este Ministerio, original de los remitos de entrega de los reactivos debidamente conformados por el personal autorizado para la recepción del producto y copia de las ordenes de entrega correspondientes

Copias de los remitos de entrega de los reactivos deberán ser enviadas a la DIRECCION DE SIDA, ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL, HEPATITIS Y TBC, dentro de los diez (10) días hábiles de producida la entrega.

La documentación de la entrega de reactivo y toda otra documentación que el adjudicatario deba presentar a la DIRECCION DE SIDA, ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL, HEPATITIS Y TBC podrá ser presentada en su totalidad o bien por jurisdicción, como se detalla en el Anexo VI en la parte de Direcciones para entrega de Lotes.

2. MONEDA Y FORMA DE COTIZACION

La cotización deberá ser efectuada en moneda nacional y deberá consignar el precio unitario y las cantidades ofrecidas, con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego.

Se podrá formular oferta por todos los renglones o por alguno de ellos y se deberán cotizar en conjunto los renglones 1 y 2 así como también los renglones 3 y 6. En caso del renglón 7 se deberá cotizar en conjunto con el renglón 4 y / o con el renglón 1.

Se aceptarán ofertas parciales únicamente para los renglones 8 al 13.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar este Ministerio por todo concepto.

3. DOCUMENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la oferta significará de parte de los oferentes el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen el presente procedimiento de selección. La oferta contendrá la información que a continuación se detalla:

Requisitos técnicos:

A) Descripción del producto, indicando número de registro ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA (ANMAT), marca comercial, presentación y origen. No se admitirá la simple referencia de que se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

B) Copia del certificado vigente del Producto Médico (PM), expedido por la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA.

C) Copia del certificado de habilitación del elaborador y/o importador y/o distribuidor del producto, emitido por la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA.

D) Compromiso del titular del certificado expedido por la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA de proveer el producto, en el caso que el oferente no revista tal carácter.

E) Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente del elaborador y/o importador y/o distribuidor del producto, otorgada por la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA.

4. CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCION DE OFERTAS

A fin de la evaluación de las ofertas se podrá requerir documentación o cualquier información complementaria que se estime conveniente al efecto.

La no presentación dará lugar a la desestimación de la oferta.

La adjudicación se realizará a favor de la oferta que, cumpliendo con todas las exigencias del pliego, resulte más conveniente para el MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL. Se entenderá en principio por oferta más conveniente aquella de menor precio.

Se adjudicarán en conjunto los renglones 1 y 2 así como los renglones 3 y 6. El renglón 7 se adjudicará en conjunto con el renglón 4 y/o el renglón 1.

5. CONFORMIDAD DE LA RECEPCION

La COMISION DE RECEPCION DEFINITIVA de este Ministerio de Salud y Desarrollo Social tendrá la responsabilidad de verificar si los productos cumplen o no las condiciones establecidas en el presente Pliego. Asimismo, recibirán los bienes con carácter provisional y los remitos o recibos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de la recepción.

La recepción definitiva se otorgará dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la entrega de los productos.

6. PENALIDAD POR MORA

Se informa que el incumplimiento o la demora de los plazos establecidos en el punto Lugar y Plazo de Entrega del presente pliego, hará pasible al cocontratante de una multa del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) del valor de lo satisfecho fuera de término, por cada día hábil de atraso.

A los fines de la determinación de eventuales multas se considerará en el cálculo de la mora, el día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la solicitud de provisión por parte de la DIRECCION DE SIDA, ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL, HEPATITIS Y TBC y la fecha de entrega efectiva que deberá realizarse en los destinos indicados en el Anexo VI.

Sin perjuicio de lo expuesto, se suspenderán los plazos de entrega desde la notificación de disponibilidad del producto a la COMISION DE RECEPCION DEFINITIVA, por parte del proveedor, hasta la notificación del detalle de entrega realizada por la mencionada Dirección.

Las penalidades establecidas en el presente Pliego no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente documentado por el interesado y aceptado por el Ministerio o de actos o incumplimientos de autoridades públicas nacionales o de la contraparte pública, de tal gravedad que coloquen al cocontratante en una situación de razonable imposibilidad de cumplimiento de sus obligaciones.

La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor, deberá ser puesta en conocimiento del Ministerio dentro de los DIEZ (10) días hábiles de producido o desde que cesaren sus efectos.

Transcurrido dicho plazo no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor.

DIRECCIONES PARA ENTREGA LOTES

Direcciones para el renglón 1				
Laboratorio	Responsable	Dirección	Teléfono	Dirección de correo electrónico
Hospital Municipal Cordero de San Fernando	Carolina Piñero	Belgrano 1955. Virreyes.	4744-2693/2624	Carop70@gmail.com
CEMAR	Bioq. Sergio Lejona	San Luis 2020, Rosario, Santa Fe.	0341-480-4936	Slejona0@rosario.gov.ar
Lab. de Referencia para VIH – SIDA	Dra. Catalina Teich	Muñecas N° 2550, Hospital Nuestra Señora del Carmen C.P: 4000, Tucumán	0381-432-4430	laboratoriovih@msptucuman.gov.ar

Direcciones para el renglón 2				
Laboratorio	Responsable	Dirección	Teléfono	Dirección de correo electrónico
Hospital. Castro Rendón Neuquén	Bioq. María Fátima Bouza	Buenos Aires N° 450, CP 8300, Neuquén	0299-449-0800 int 298 (Sector Serología) 0299-4490805 (directo)	fbouza@hospitalneuquen.org.ar
Hospital Paroissien	Dra. Luciana Moreno	Juan Manuel de Rosas 5975 (ex Ruta nacional N°3) CP B1765, Isidro Casanova, Buenos Aires.	011-4669-3190 / 3390 / 3590, Int. 153-154	labparoissien.dramoreno@gmail.com
Hospital Penna	Susana Vaylet	Av. Lainez 2401, CP 8001, Bahía Blanca	Tel. 0291 459 3600 int. 357	svaylet@yahoo.com.ar
Hospital Durand	Clara Theaux	Avenida Diaz Velez N° 5044, CABA	011-4982-8907 / 4981-5580	durand_laboratorio@buenosaire.gob.ar

Direcciones para el renglón 3				
Laboratorio	Responsable	Dirección	Teléfono	Dirección de correo electrónico
Hospital Alende. Región Sanitaria 8	Dr. Gustavo Galbán	Independencia 12 13, Mar del Plata, Buenos Aires CP 7600	0223-4941072/74 int. 119/104	gustavogalban2177@hotmail.com / region8vih@gmail.com
Hospital Argerich	Marcia Pozzati	Pi y Margal 750, CABA	011 4307-6085 15-4409-4068	labo_argerich@buenosaires.gob.ar
Laboratorio de Patologías Prevalentes y Epidemiología (Chubut)	Dra. Teresa Strella	28 de Julio N° 434 (CP 9100) Trelew-Chubut (Htal. Trelew - Servicio de Bacteriología	0280-442-1716	labprevalentes@gmail.com drastrella@hotmail.com
Hospital Garrahan	Dra. Rosa Bologna	Combate de los pozos 1881	4308-4300 int. 1263 directo 4341-2970 cel. Bologna 1544352290	

Direcciones para el renglón 4				
Laboratorio	Responsable	Dirección	Teléfono	Dirección de correo electrónico
Laboratorio Central de Redes y Programas	Dra. María José Lerena	Plácido Martínez N° 1044, C.P. 3.400, Corrientes Capital	0379-447-4632	mjlsidacorr@hotmail.com
Hospital Ramos Mejía	Dra. Susana Ravea	Urquiza N° 609, CP: 1221, CABA	011-4127-0360	suglara@yahoo.com.ar
Laboratorio Hospital Fernández	Liliana Díaz	Cerviño 3356, CP 1425, CABA	011-4808-2632	fernandez_laboratorio@buenosaires.gob.ar
Hospital Señor del Milagro	Bioq. María Eugenia Garay	Av. Sarmiento N° 625, Salta.	0387-4317-4000	mgaray022@gmail.com
Hospital Rawson	Bioq. Lorena Herrera	Av. Rawson Sur 494 CP 5400, San Juan	0264-422-4005 4022 7404	laboratoriosida@hospitalrawson.gov.ar

Direcciones para el renglón 5				
Laboratorio	Responsable	Dirección	Teléfono	Dirección de correo electrónico
Hospital Regional Ushuaia	Dr Ballatore Leandro / Bioq. Ortali, Bioq. Graciela Arribere	12 de Octubre Nº 65 9410, Ushuaia	02964-42-7811	leandrosur55@gmail.com / programasdesaludrg@yahoo.com.ar
Hospital Evita	Dra. Isabel Desimone	Río de Janiero Nº 1910, CP: 1824, Lanús, Buenos Aires	011-4247-3794	lab_evita@yahoo.com.ar
Hospital Posadas	Dra. Liliana Solari	Presidente Illia y Marconi S/N, C.P: 1742, El Palomar, Buenos Aires	011-4469-9200, int 1936	pns_cm_posadas@yahoo.com.ar
INBIRS	Dr. Horacio Salomón	Paraguay 2155, P 11. CP: C1121ABG, CABA	011-5950-9630	hsalomon@fmed.uba.ar
Hospital de Infecciosas F.J. Muñiz	Dra. Lilia Mammana	Uspallata Nº 2272 - CP:C1282AEN, CABA	011-4305-0357 011-4304-2180 int: 225	muniz_virologia@buenosaires.gob.ar lilymammana@hotmail.com
Laboratorio Central Ministerio de Salud	Dra. Maria Gabriela Barbás	Tránsito Cáceres de Allende Nº 421 Barrio Nuevo, Córdoba	0351-434-2454	cbabiologiamolecular@gmail.com

Direcciones para el renglón 6				
Laboratorio	Responsable	Dirección	Teléfono	Dirección de correo electrónico
Centro Provincial de Referencia para VIH y Hepatitis Virales	Bioq. Marisa Corazza	526 ENTRE 10 y II, Localidad de Tolosa, Ciudad de la Plata, Buenos Aires.	0221-478-1750 0221-424-7303	cprsida@ms.gba.gov.ar
LACMI	Bioq. Williams René Pedrozo	Avenida López y Planes N ° 2584, CP 3300, Posadas, Misiones.	0376-444-7449	wrpedro@yahoo.com.ar

Laboratorio Central de Mendoza	Dra. Carolina Marín	Alem y Salta, C.P: 5.500, Mendoza	0261-449-0557	marincaro@yahoo.es / labo_sida_mendoza@yahoo.com.ar
Laboratorio Central Ministerio de Salud	Dra. Maria Gabriela Barbás	Tránsito Cáceres de Allende N° 421 Barrio Nuevo, Córdoba	0351-434-2454	cbbiologiamolecular@gmail.com

Direcciones para el renglón 7				
Laboratorio	Responsable	Dirección	Teléfono	Dirección de correo electrónico
Instituto Malbrán, ANLIS	Dra. Mariana Zak	Avenida Diaz Velez Sarsfield N° 563, CP: C1282AFF, CABA	4302-5064	hiv@anlis.gov.ar / mzak@anlis.gov.ar

Dirección renglones 8 al 13

Jurisdicción	Responsable Jurisdicción / Institución / Laboratorio	Responsable de recepción de reactivos	Teléfono celular	Teléfono fijo	Dirección de correo electrónico	Dirección para entrega de reactivos	Identificación del lugar
Buenos Aires	Mónica Moyano	Marisol Santana	0221-534-6570	0221-429-2981	ulm.aps2013@gmail.com ba.vihsida@gmail.com ba.laboratorio@gmail.com	174 s/n entre 518/519 - Melchor Romero - La Plata. Buenos Aires (1900)	Cámara de Vacunas Depósito Melchor Romero
Región I	Mariana Rubio	Mariana Rubio /Marcela Arambruru / Daniela Zubeldia	(Marcela) 0291-154-127633///(Mariana) 02932-154-66535/	0291-4528307(Directo)	hivregsan1@gmail.com hivregsan1@ms.gba.gov.ar	Moreno 267 - Bahía Blanca. Buenos Aires	
Región II	Alejandra García	Alejandra García	02396-15-622-250	02396-472-346 / 02396-472-500 / 02396-472-204	alejandragarciavera@hotmail.com	Echeverría 680 - Pehuajó. Buenos Aires CP 6450	
Región III	Maríel Porte	Maríel Porte		0236-444-3626/3717	saludrs3@yahoo.com.ar maryelpor@yahoo.com.ar maryelpor@yahoo.com.ar	25 de Mayo y Borges - Junín. Buenos Aires	
Región IV	María Elena Harper	María Elena Harper		02477-441-400 / 401 (Interno 21)	mharperproghiv@hotmail.com	Liniers e Italia, Pergamino. Buenos Aires	

Región V	Facundo Zavalla	Carolina Piñero Gerardo Besse Roberto Cósola	Gerardo: (011) 15-6363-1100	(011) 4747-7348 / 5662	vih-sida-ets@hotmail.com alporetti@gmail.com	Henry Dunant 1393, San Fernando. Buenos Aires	
Región VI	Cecilia Ezcurra	Delia Martínez	(011) 15 4413 9826	(011) 4245-5422	labdelsur@yahoo.com.ar depositosexta@yahoo.com.ar	Alem 339, Lomas de Zamora. Buenos Aires	
Región VII	Diego Laino	Bozan, Marcelo Camiña, Gustavo Laino, Diego	Bozan, Marcelo 115988-8145 Camiña, Gustavo 011 3273-8380 Laino, Diego 011 5988-2147	3576-9124 / 3577-1328	region7vih@hotmail.com claralailaveron@gmail.com	Hospital Provincial "Héroes de Malvinas" Merlo . Ricardo Balbín 1910. Merlo. Buenos Aires. CP 1722. Lugar: Deposito de Farmacia	Hospital Provincial "Héroes de Malvinas" Deposito de Farmacia
Región VIII	Gustavo Galbán	Cecilia Lisioli Carlos Fernandez Ramon Mastrachio		0223-4941072/74 int. 119/104	gustavogalban2177@hotmail.com region8vih@gmail.com	Independencia 1213 Mar del Plata. (CP 7600) Buenos Aires	
Región IX	Monica Gugliermelli	Grabriela Tanori Noelia Ruarte		02281-433-656 / 423-410 / 428-019	regional63@ms.gba.gov.ar ruartenoelia@hotmail.com	Bolívar 702 - Azul. Buenos Aires	
Región X	Juan Martín Jonsen	Juan Martín Jonsen		02346-423-967	juanm_jonsen@hotmail.com administracion-regsanx@ms.gba.gov.ar	Hijos de San José 147 - Chivilcoy. Buenos Aires CP 6620	
Región XI	Marcela Toller	Virginia Minervini Regina Ercole Silvia Galvez		0221-489-8560 / 483-3391 / 489-8555 (Interno 111)	regionxihiv@gmail.com virosjedios@yahoo.com.ar	Calle 27 y 70. La Plata. Buenos Aires	Depósito del Hospital San Juan de Dios
Región XII	Andrea Ferreira	Paola Albarracín Sr Luque Sr Martinez		(011) 4486-4662 / 8580 / 1538 int 107	pao_albarracin@hotmail.com andreaferre07@hotmail.com	Colonia 1551, Villa Luzuriaga. La Matanza. Buenos Aires	
GCBA	Fabian Portnoy	Marisa Nan	011-154-528-1350	4581-6401/ 8713/ 5766 int 121 ó 126	droguegcba@hotmail.com	Av. Donato Álvarez N° 1236, CP 1416BTO, CABA	Droguería Central

Catamarca	Alejandro Santillán Iturres	Cecilia Bordón	0383-154-40-6647	0383-443-7910	laboratoriocur@yahoo.com.ar	Gobernador Herrera 250. Laboratorio Cur Hospital San Juan Bautista. CP 4700 San Fernando Del Valle De Catamarca	Laboratorio Cur Hospital San Juan Bautista
Chaco	Juan Carlos Quintana	Eduardo Saez	0362-154-29-2092	0362-444-4127	prove_dirlab@yahoo.com.ar mspdirlab@yahoo.com.ar	Av. Vélez Sarsfield Nº 98 - CP 3500 - Resistencia- Provincia de Chaco	Laboratorio Central
Chubut	Teresa Strella	Diana Berry		0280-442-1716	bqcadberry@yahoo.com.ar	Bacteriología del Hospital de Trelew (subsuelo). Calle 28 de Julio Nº 340. Trelew.	Laboratorio de Bacteriología
Córdoba	Julio Cohen	Gabriela Barbás	0351-15-752-2240 (Barbás)	0351-434-2452/3	cbabiologiamolecular@gmail.com labvirologiacba@gmail.com	Tránsito Cáceres de Allende 421 Córdoba, CP 5000	Laboratorio Central de la provincia de Córdoba
Corrientes	Angelina Bobadilla	Valeria Montañez		0379-447-5104	sidacor2@gmail.com	Plácido Martínez 1046 (3400) Corrientes Cambio de dirección	Anexo Epidemiología
Entre Ríos	Laura Díaz Petrusi	Miguel Demonte	0343-154-58-2370	0343-420-8803	labepier@arnet.com	Santa Fe N º250, (CP 3100), Localidad: Paraná, Entre Ríos	Laboratorio Provincial de Epidemiología
Formosa	Julián Bibolini	Diana Muracciole	0370-154-33-5298	0370-443-0040	irismura@yahoo.com.ar	Hipólito Irigoyen Nº 235 (C.P. 3600) Formosa	Departamento Bioquímico
Jujuy	Raúl Roman	Laura Paredi, Cristina Ubeid	0388-154-80-4794	0388-422-1450	mlparedi@yahoo.com.ar progsidajujuy@msaludjujuy.gov.ar	Alberdi 219 (4600) San Salvador de Jujuy. Lab. Central de 7,30 a 12,30hs	Laboratorio Central
La Pampa	Nora Aguirre	Claudia Rechimont	02954-15-55-8359	02954-418-890	labepidemiologia@lapampa.gov.ar	Hospital Dr. Lucio Molas, Raúl B. Diaz y Pilcomayo, Edificio Antiguo, 2º Piso Dirección de epidemiología. Santa Rosa. CP: 6300	Htal.Dr. Lucio Molas

La Rioja	Adrián Ríos	Manuel Mecado, Liliana Sanchez	0380-154-68-6029 (Mercado) 0380-154-37-4450 (Sánchez)	0380-446-8496	maedmercado@yahoo.com.ar lilianasanchezlr@yahoo.com.ar	CPS Bº San Vicente - Av. J.J. Oyola y Pamplona - La Rioja.	Ceditet
Mendoza	Victor Bittar	Cristina Salomón	0261-154-85-4859	0261-420-1662/2624	laboratorioreferenciamza@yahoo.com.ar servisida@ciudad.com.ar	Godoy Cruz 187 (CP 5500) Mendoza	: Centro de Medicina Preventiva Dr. Emilio CONI
Misiones	Andrea Silvero Gallardo	Williams Pedrozo	0376-154-83-2857	0376-443-7707	wrpedro@yahoo.com.ar	Av. Lopez y Planes 2584 (CP 3300) Posadas-Misiones	Depósito de la Empresa OCASA
Neuquén	Ricardo Gaiser	Sabrina Lovera	0299-155-70-9809 (Lovera)	0299-440-0878	adrianagp66@hotmail.com sabrinalovera@yahoo.com.ar	Tronador y el Bolson (C.P. 8.300) Neuquen	Depósito Central
Rio Negro	Celeste Gómez	Celeste Gómez	02920-155-9-1567	02920-423-428	plandesangre.rn@gmail.com	Depósito Central Mayor Linares y Albaro Barro (C. P. 8500) - Viedma- Provincia de Rio Negro	Drogueria y depósito central del Min.de Salud Pcia de Río Negro
Salta	María Laura Caporaletti	María Laura Caporaletti	0387-15-442-3726	0387-437-0504	etsysida-msp@salta.gov.ar	Brown Nº 249 (C.P. 4400) Salta	Depósito del Ministerio de Salud Publica
San Juan	Norma Gómez	Alejandro Sisterna Sergio Abrego	0264-154-54-4321 (Sisterna) 0264-155-30-8945 (Abrego)	0264-421-2205		Lavalle 853-sur- (CP: 5400) San Juan (de 8 a 12 hs)	Departamento de Abastecimiento
San Luis	Juan Millán	Juan Millán	0266-154571515	0266-442-5025 int 261	programahivisida_sl@yahoo.com.ar	Heoes de Malvina Nº 110 (C.P. 5.700) San Luis Capital	Htal. San Luis Ala Oeste 1º Piso
Santa Cruz	Gabriela Lucca	Alejandra Vera	02966-156-1-9005	02966-42-5411 int 2245	redesdelaboratorio@yahoo.com.ar	25 de Mayo y Jose Ingenieros (C.P. 9,400) Rio Gallegos Santa Cruz	Htal. Regional Rio Gallegos
Santa Fe	Damián Lavarello	Eduardo Anchart	0341-156-259-768 (Bazzano) 0341-156-22-5414 (Anchart)	0341-480-4936	eanchart@santafe.gov.ar vbazzan0@rosario.gov.ar	Río de Janeiro Nº 1309 (C.P. 2000) Rosario, Santa Fe	
Sgo. del Estero	Lucía Abdulajad	Lucrecia Morán		0385-420385-421-3006 / 422-21731-3006 / 422-2173	lucrecia1802@yahoo.com.ar	Belgrano (SUD) 2050 - CP:G4200ABU - Santiago del Estero	Epidemiología VIH
Tierra del Fuego	Leandro Ballatore	Iván Gramundi Karina De Roccis	02901-154-0-8491 (Ortali) 02901-154-8-1052 (Arribere)	02901-44-1000 int 1021 02901-441021	inmunologiahru@yahoo.com.ar	Hospital Regional Ushuaia - dirección 12 de Octubre y Maipú - CP 9410 - Ushuaia	Depósito del Hospital Regional Ushuaia: entrada por calle Lugones y Pluschow

Tucumán	Claudia Lucena	Catalina Teich	0381-156-01-4169	0381-432-4430	laboratoriovih@msptucuman.gov.ar	Av. República del Líbano 950 , Planta Alta, San Miguel de Tucumán.	Laboratorio de Referencia para VIH/sida y ETS provincia de Tucumán
Servicio Penitenciario Bonaerense	Florencia Gofman	Marta Prevoo	0221-15-5749-782	0221-423-3866 0221-423-1150	laboratorio.dpsp@gmail.com	Calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 La Plata	
Servicio Penitenciario Federal	Raul Yacob	Emiliano Ramelli	011-155-120-6047	011-4389-3202	emiramelli@gmail.com	Av. Libertador y Corrientes Sin Numero - Partido de Ezeiza - Buenos Aires	Droguería Central
Htal. Nac. Alejandro Posadas	Silvia Balconi	Silvia Balconi		4469 - 9300/1936	balconis@gmail.com mario.eposto@gmail.com	Av. Marconi , esquina Presidente Illia, Haedo, Pcia de Buenos Aires	
SENNAF	Graciela Cammarieri	Graciela Cammarieri	011-153-146-6882	011-4523-2326 int 28	gcammarieri@senaf.gob.ar	Paz Soldán 5200, CABA	
Instituto Malbrán	Patricia Galarza	Serologia: Patricia Galarza	011-155-625-0242	011-4305-2333	pgalarza@anlis.gov.ar	Av. Velez Sarfield 563, CABA	Laboratorio ETS
INE Juan Jara	Osvaldo Uez	Andrea Silva	0223-155-38-4339	0223-4732100	ansilva@ine.gov.ar andrea_silva32@hotmail.com	Ituizango 3520	
Colonia Montes de Oca	Karina Mazzonelli	Karina Mazzonelli		02323-493-380 int 328	karinamazzonelli@gmail.com	Padre Criado Alonso s/n, Torres, Luján, Provincia d Buenos Aires	Sector laboratorio
Ex-CENARESO	Grabriela Bes	Mario Viggiano	011-154-026-8980	011-4305-0091/96 int 1168	viggiano_m@yahoo.com.ar	Combate de los Pozos 2133, CABA	
INBIRS	Horacio Salomón	Mónica Pippo		011-4508-3689/3671	mpippo@fmed.uba.ar	Paraguay 2155, Piso 11, CABA	
Hospital Sommer	Raul Franco	Emanuel Cardozo Eliana Cabral Victoria Zeppa Edith Rosin	Emanuel Cardozo 0111562979378 Eliana Cabral 011151161108880 Victoria Zeppa 0232315625628 Edith Rosin 0111524899896	0237 4050800 int 165 (area proogramtica) 211 (programas sanitarios)	dr.emanuel.cardozo@gmail.com ely_again@hotmail.com vicky_z12@hotmail.com edith_rosin@hotmail.com	Ruta 24 Km 23,500 C/P 1800 General Rodriguez Buenos Aires	Programas Sanitarios (INT 165 O 211) Hospital Nacional "Dr. Baldomero Sommer"

FORMULARIO DE PRESENTACION DE LA OFERTA/PROPUESTA

A: Sector de Adquisiciones

Estimado Señor/Señora:

Habiendo analizado los Documentos de Licitación, cuya recepción se confirma por el presente, el/los abajo firmante/s ofrecemos el suministro y entrega de [*descripción de los bienes*] de conformidad con los mencionados Documentos de Licitación por el monto de [*cantidad total de la Oferta en palabras y números*] que figura en el Esquema de Precios que se adjunta al presente y que es parte de esta Oferta.

En caso de ser aceptada nuestra oferta, nos comprometemos a entregar los bienes de acuerdo con el cronograma de entrega especificado en el Esquema de Requerimientos.

Acordamos regirnos por esta Oferta durante un período de [número] días desde la fecha fijada para la apertura de Ofertas en la Invitación a Cotizar, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

Fecha a los..... días del mes de.....del año

Firma

[En calidad de]

Debidamente autorizado/a a firmar la Oferta en nombre y representación
de _____

ESQUEMA DE PRECIOS

1. El Esquema de Precios debe proporcionar un desglose de costos para cada ítem.
2. Las descripciones técnicas propuestas para cada ítem deben proporcionar suficientes detalles a fin de permitirle al Comprador determinar la conformidad de la Oferta con respecto a lo establecido en la Esquema de Requisitos y las Especificaciones Técnicas de la presente Invitación a Licitación.
3. El peso/volumen estimado de los envíos debe formar parte de la documentación presentada.
4. Todo precio/tarifa cotizada debe excluir los impuestos, ya que las Naciones Unidas, incluyendo sus Órganos Subsidiarios, se encuentra exenta del pago de impuestos.
5. El formato que consta en las siguientes páginas debe ser utilizado en la preparación del Esquema de Precios. El formato utiliza una estructura específica, la cual puede o no ser aplicable, **pero se indica a modo de ejemplo.**

Nombre del Oferente: _____					
Ítem	Descripción	Unidad	Precio Unitario *	Cantidad Requerida	Precio Total por Ítem
TOTAL					

- * El precio unitario se debe basar en los Incoterms utilizados. Por ejemplo, FOB/FCA/C&P/C&F/DU, según sea el caso.
- Nota: En caso de discrepancias entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario.

Firma del Oferente:

FORMULARIO ESQUEMA DE PRECIOS

(Utilizar este Formulario para la presentación de la Cotización)

País Comprador _____N/A_____		Nombre del Oferente: _____					Fecha: _____	
		Monedas de la Oferta: Pesos / Moneda de Curso legal en la República Argentina.					L.I.R. 02/2018 PROY PNUD ARG 15/001 Adquisición Reactivos V.I.H e I.T.S.	
							Alternativa N° ___N/A___	
							Página N° ___ of ___	
1	2	3	4	5	6	7 IVA	8 % IVA	9
Lote	Item	Descripción de los Bienes / Servicios	Cantidad y unidad física	Precio Unitario Neto	Precio Total Neto (Col. 4x5)	% de la Col. 6	% Alicuota	Monto Total (Col 6+7)
[indic ar No. del Lote]	[indic ar No. Item del Lote]	[indic ar nombre de los Bienes / Servicios]	[indic ar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indic ar precio unitario DDP]	[indic ar precio total DDP por cada artículo]	[indic ar Monto en \$ Alicuota de IVA]	[indic ar % Alicuota de IVA]	[indic ar Monto Total con IVA]
TOTAL								

Nombre del Oferente *[indic ar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

- Se deberá cotizar únicamente de acuerdo a las descripciones de Lote, Descripción y Cantidades enunciadas en el cuadro de descripción de la Cotización en la Hoja de Datos de la Cotización – A. General - Datos del Comprador IAO.A.1 - Col (1) – Col (2) – Col (3).

ANEXO A

FORMULARIOS

Formulario Facturación promedio anual

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Solicitante y por cada socio de una APCA]

Nombre jurídico del Solicitante / de la APCA [Insertar el nombre completo]

Fecha: [Insertar día, mes, año]

Nombre jurídico de la parte asociada con el Solicitante: [Insertar el nombre completo]

L.I.R. 02/2018 – PROY PNUD ARG 15/001

Adquisición Reactivos V.I.H e I.T.S

Página [insertar el número de la página] de [insertar el número total] páginas

Facturación Anual Promedio		
Año	Montos en Monedas Originales	Equivalente en dólares de los EE.UU.
[Insertar el año 1]	[Insertar los montos y las monedas]	[Insertar los montos equivalentes en dólares de los EE.UU.]
[Insertar el año 2]	[Insertar los montos y las monedas]	[Insertar los montos equivalentes en dólares de los EE.UU.]
[Insertar el año 3]	[Insertar los montos y las monedas]	[Insertar los montos equivalentes en dólares de los EE.UU.]
Facturación anual promedio ventas de *	[Insertar los montos y las monedas]	[Insertar los montos equivalentes en dólares de los EE.UU.]

* Facturación anual promedio calculada sobre la base del total de ventas, dividido por el número de años estipulados en los Criterios de Calificación y Requisitos (últimos 2 ejercicios).

La información anterior deberá estar respaldada por **Estados Financieros auditados**. En caso de monedas distintas al dólar estadounidense, para efectuar la conversión a esta última, se empleará el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas del último día hábil del ejercicio económico.

Formulario Experiencia en Contratos Similares

[El siguiente cuadro deberá ser completado para cada contrato ejecutado por el Solicitante y por cada socio de una APCA]

Nombre jurídico del Solicitante / de la APCA [Insertar el nombre completo]

Fecha: [Insertar día, mes, año]

Nombre jurídico de la APCA: [Insertar el nombre completo]

L.I.R. 02/2018 – PROY PNUD ARG 15/001

Adquisición Reactivos V.I.H e I.T.S

Página [insertar el número de la página] de [insertar el número total] páginas]

Contrato Similar No. ____ [insertar el número] de ____ [Insertar el número de contratos similares requeridos]	Información				
Identificación del Contrato	_ [Insertar el nombre y número del contrato, si corresponde] _				
Fecha de adjudicación	_ [Insertar día, mes, año, por ejemplo 14 de junio, 2015] _				
Fecha de conclusión	_ [Insertar día, mes, año, por ejemplo 3 de octubre, 2017] _				
Nombre del Contratante:	[Insertar nombre completo] [indicar calle / número / ciudad / país] [indicar teléfono / fax, incluyendo código del país y código de ciudad] [indicar e-mail, si existe]				
Tipo de Bienes - Servicios [Indique el bien específico]					Equipo Médico <input type="checkbox"/>
Proporción del contrato original [%]	[indique %]	[indique %]	[indique %]	[indique %]	[indique %]

Formulario Experiencia en Contratos Similares (cont.)

Tipo de Bienes - Servicios <i>[Indique los bienes específicos]</i>					
En caso de ser socio de una APCA, o subcontratista, indique la participación en el monto total del contrato	<i>[indique %]</i>				
Componentes específicos de similitud					
1. Tipo de cliente (gobierno nacional o provincial o municipal/ agencia u organización internacional o regional)/ farmacias y droguerías					

Note: Repita este formulario por cada contrato para cumplimentar los Requisitos de Calificación

ANEXO B

MODELO DE ORDEN DE COMPRA

PROYECTO DE CONSOLIDACION DEL MODELO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD A TRAVES DE LA PROVISION Y DISPENSA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES – PROYECTOS FINANCIADOS ORGANISMOS MULTILATERALES REGIONALES PNUD ARG 15/001				IMPORTANTE! TODA CORRESPONDENCIA, ENVIO O REFERENCIA DEBE MOSTRAR ESTE NUMERO				
ORDEN DE COMPRA				N° XX		EX-2018-XXXX-APN-XXX#MS		
OFICINA EMISORA: Proyecto de Consolidación del Modelo de Atención Primaria de la Salud a través de la Provisión y Dispensa de Medicamentos Esenciales – Proyectos Financiados Organismos Multilaterales Regionales. PNUD ARG 15/001 Av.9 de Julio 1925 4to. Piso Of 407(C1073ABA) CABA Tel.: 4372-3733 CUIT: 30-68307705-0				NOMBRE Y DIRECCION DEL VENDEDOR: XXXXXX. Domicilio Teléfono mail CUIT:				
TERMINOS DE PAGO: Según Pliego de Bases y Condiciones				FECHA DE ENTREGA: Según Pliego de Bases y Condiciones				
LOTE N°	Item	DESCRIPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS	UNID.	CANT.	PRECIO UNIT.	MONTO TOTAL		
			Unidades			\$		
			Unidades			\$		
			Unidades			\$		
			Unidades			\$		
OBSERVACIONES: A LOS FINES DEL IVA ESTA OFICINA SE ENCUADRA COMO SUJETO NO RESPONSABLE CON TRATAMIENTO ESPECIAL SEGÚN RESOLUCION 3349/91.			FLETE ESTIMADO				\$	
			BONIFICACION POR VOLUMEN				\$	
			MONTO TOTAL NETO DE IVA				\$	
			IVA 10,5%				\$	
			IVA 21%				\$	
			MONTO TOTAL IVA INCLUIDO				\$	
FIRMA AUTORIZADA:		(Firma)		(Fecha)				
LA PRESENTE ORDEN ES ACEPTADA POR Certifico que los bienes entregados bajo esta Orden de Compra vienen de/fueron manufacturados o ensamblados en:								
(Sello y Firma del Vendedor)				(Fecha)				
NOTA IMPORTANTE AL PROVEEDOR 1. Esta Orden de Compra está sujeta a las condiciones generales al reverso de esta página. 2. El proveedor no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar la presente orden de compra o la facturación resultante de la misma. 3. La copia de confirmación adjunta debe ser consignada y retornada a nuestras oficinas. La información requerida en espacios de blanco debe ser completada.								
COPIA PARA EL PROVEEDOR								

CONDICIONES GENERALES DEL PNUD APLICABLES A LAS ÓRDENES DE COMPRA

A. ACEPTACION DE LA ORDEN DE COMPRA: La presente orden de compra se considerará aceptada únicamente cuando el Proveedor hubiere firmado y devuelto la Copia de Aceptación de ésta, o hubiere efectuado la entrega puntual de la mercancía de conformidad con los términos de la presente orden de compra, según las especificaciones en ella consignadas. La aceptación de la presente orden de compra constituirá un contrato entre las partes, cuyos derechos y obligaciones se regirán exclusivamente por las condiciones establecidas en la presente orden de compra, incluidas las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que hubiere propuesto el Proveedor obligará al PNUD si no hubiere sido aceptada por escrito por el funcionario debidamente autorizado del PNUD.

B. PAGO:

- Una vez cumplidas las condiciones de entrega, y salvo disposición en contrario en la presente orden de compra, el PNUD efectuará el pago en un plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura del Proveedor.
- El pago de la factura mencionada *supra* reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente orden de compra, siempre que tal pago se hiciera en el plazo estipulado en dichas condiciones.
- Salvo cuando el PNUD hubiere autorizado otra cosa, el Proveedor deberá presentar una sola factura por la presente orden de compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la presente orden de compra.
- El Proveedor no podrá aumentar los precios consignados en la presente orden de compra, a menos que el PNUD lo hubiere autorizado expresamente por escrito.
- La factura debe ser entregada junto con los bienes para ser conformada por el proyecto/usuario final.
- La factura deberá incluir el IVA según la resolución nro. 3349 adjunta con la siguiente nota: "Esta factura incluye \$ xxx,xx en concepto del IVA según resolución 3349/91"
- Los pagos serán realizados en moneda local según prácticas y procedimientos del PNUD.

C. EXENCION TRIBUTARIA: Según lo establecido en la convención sobre privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, a la cual adhirió la República Argentina mediante Decreto Ley 15971, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como sus bienes, ingresos y otros haberes estarán exentos de toda contribución directa. El PNUD en su carácter de Organismo Internacional, no realiza actividades alcanzadas por el Impuesto al Valor Agregado ni tampoco por el Impuesto a los Ingresos Brutos.

Al PNUD le fue asignado el Código de Identificación Especial Nro. 30-68307705-0" por la AFIP, según lo establecido en el art. 2do. de la Resolución Gral. 3995.

D. CONFORMIDAD DE LA MERCANCIA Y SU EMBALAJE: El Proveedor garantiza que la mercancía, incluido su embalaje, es conforme con las especificaciones de la mercancía solicitada en virtud de la presente orden de compra y que es apta para el uso al que normalmente se destina y para los fines expresamente comunicados por el PNUD al Proveedor; asimismo, el Proveedor garantiza que la mercancía no adolece de defectos ni en los materiales ni en su fabricación. El Proveedor garantiza también que la mercancía está embalada de la forma más adecuada para su protección.

E. INSPECCION: El PNUD tendrá un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no es conforme a lo indicado en la presente orden de compra; el pago de la mercancía en virtud de la presente orden de compra no se entenderá que constituye aceptación de la mercancía.

F. VIOLACION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL: El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida conforme a la presente orden de compra no viola ninguna patente, derecho de autor, nombre comercial o marca registrada o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Además, el Proveedor, en virtud de la presente garantía, indemnizará y defenderá a su costa al PNUD y a la Organización de las Naciones Unidas por cualquier acción o reclamación que se entablare contra el PNUD o la Organización de las Naciones Unidas en relación con la presunta violación de cualquiera de los derechos mencionados *supra* en relación con la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra.

G. DERECHOS DEL PNUD: Si el Proveedor no cumple sus obligaciones conforme a los términos y condiciones de la presente orden de compra, incluido, sin carácter limitativo, el incumplimiento de la obligación de obtener las licencias de exportación necesarias o de la obligación de efectuar la entrega, total o parcial, de la mercancía en la fecha o fechas convenidas, el PNUD, previo emplazamiento al Proveedor, con razonable antelación, de que cumpla su obligación y sin perjuicio de otros derechos o recursos, podrá ejercer uno o más de los derechos que se mencionan *infra*:

A. Adquirir la mercancía, en todo o en parte, de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir que el Proveedor le compense por cualquier aumento de los costos en que hubiere incurrido.

B. Rehusar la mercancía, en todo o en parte.

C. Rescindir la presente orden de compra sin responsabilidad alguna por cargos de rescisión o ninguna otra responsabilidad.

H. ENTREGA TARDIA: Sin perjuicio de los derechos u obligaciones de las partes, si el Proveedor no pudiere efectuar la entrega de la mercancía en la fecha o fechas estipuladas en la presente orden de compra, (i) consultará inmediatamente al PNUD para determinar la manera más expeditiva de efectuar la entrega de la mercancía y (ii) utilizar un medio rápido de entrega, a su costa (salvo cuando la demora se debiere a fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

I. CESION E INSOLVENCIA:

1. Salvo cuando el PNUD le hubiere previamente autorizado por escrito, el Proveedor no podrá ceder, transferir o disponer de la presente orden de compra o de cualquiera de sus partes o de cualquiera de los derechos u obligaciones que le correspondieren en virtud de la presente orden de compra.

2. Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de su empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiera corresponderle, rescindir inmediatamente la presente orden de compra mediante aviso por escrito al Proveedor.

J. USO DEL NOMBRE Y EMBLEMA DEL PNUD Y DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS: El Proveedor no utilizará en ninguna forma el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de la Organización de las Naciones Unidas.

K. PROHIBICION DE PUBLICIDAD: El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD sin la autorización específica del PNUD en cada caso.

L. DERECHOS DEL NIÑO: El Proveedor declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales realiza ninguna práctica que sea incompatible con los derechos estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño, incluido su artículo 32 que, entre otras disposiciones, reconoce el derecho del niño a estar protegido contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al PNUD a rescindir la presente orden de compra inmediatamente mediante notificación al Proveedor, sin costo alguno para el PNUD.

M. MINAS:

1. El Contratista declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales está directa y activamente involucrado en patentes, desarrollo, ensamblaje, producción, comercio o manufacturación de minas o de componentes utilizados principalmente en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos artefactos definidos en el artículo 2, párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, de 1980.

2. Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al PNUD a rescindir el presente Contrato inmediatamente mediante notificación al Contratista, sin costo alguno para el PNUD.

N. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Arreglo amigable

Las partes harán todo lo posible por solucionar de manera amigable toda disputa, controversia o reclamación derivada de la presente orden de compra o su incumplimiento, rescisión o invalidez. Cuando las partes desearan llegar a un arreglo amigable mediante la conciliación, ésta se regirá por el Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad o de conformidad con cualquier otro procedimiento en el que las partes que pudieren convenir.

Arbitraje

A menos que la disputa, controversia o reclamación entre las partes mencionada *supra* se pueda resolver amigablemente conforme a lo dispuesto en el párrafo precedente del presente artículo dentro de los sesenta (60) días de que una de las partes hubiere recibido de la otra una petición de arreglo amigable, dicha disputa, controversia o reclamación será sometida a arbitraje por cualquiera de las partes de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad, incluidas las disposiciones sobre ley aplicable. El tribunal arbitral no podrá conceder indemnizaciones punitivas. Además, a menos expresamente convenido en la presente orden de compra, el tribunal arbitral no podrá conceder intereses. El laudo arbitral que se pronuncie como resultado de ese arbitraje será la resolución definitiva y vinculante de la controversia, reclamación o disputa entre las partes.

O. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES: Ninguna disposición de las presentes Condiciones Generales o de la presente orden de compra podrá interpretarse que constituye una renuncia de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.